

CUADERNO DIDACTICO

El Estado Social de Derecho es para todas las personas

El deber de garantizar los derechos humanos en clave afrodescendiente para el Sector Público: una responsabilidad permanente.



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

América Central/
Oficina Regional



323

D313e Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica. El Estado social de derecho es para todas las personas. El deber de garantizar los derechos humanos en clave afrodescendiente para el sector público, una responsabilidad permanente : cuaderno didáctico / Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica. – 1ª. ed. – San José, C.R. : Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, 2012.
104 p. ; 7.25 x 8.5 ln

ISBN 978-9968-39-025-5

1. Derechos de los negros. 2. Derechos humanos 3. Discriminación racial. 4. Negros – Condiciones sociales 5. Negros – Condiciones políticas. I. Título.

Equipo productor:

Hannia Silesky Jiménez, Liliana Zeledón Cambroner e Ivannia Monge Naranjo
Dirección de Promoción y Divulgación de Derechos
Defensoría de los Habitantes de la República

Edición:

Ivannia Monge Naranjo

Colaboración:

Cristina Zeledón M.
Consultora para Costa Rica y Honduras, Proyecto Promoción y Fortalecimiento Institucional sobre Derechos de las Poblaciones Afrodescendientes en Centroamérica
Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Colaboración en la selección de fotografías de la portada:

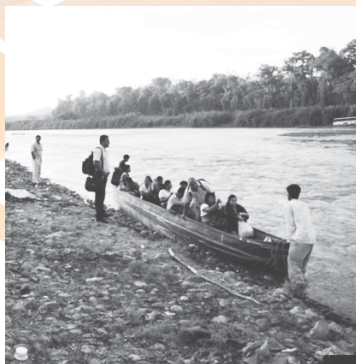
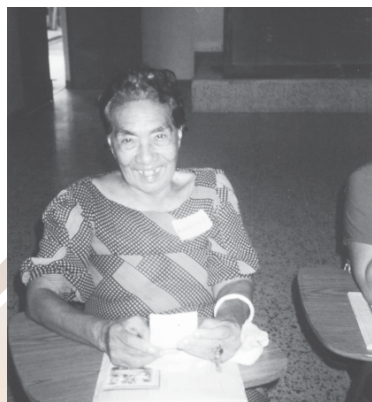
Lorena Montero Badilla
Dirección de Promoción y Divulgación de Derechos
Defensoría de los Habitantes de la República

Impresión y Diseño

Arco Impresos, S.A.
arcoimp@ice.co.cr
www.arcoimpresos.com
San José, Costa Rica

Defensoría de los Habitantes de la República
Apartado postal 686-1005, San José, Costa Rica.
Tel. (506) 2258-8585. Tel.-Fax.: (506) 2248-2533
defensoria@dhr.go.cr/www.dhr.go.cr

Diciembre de 2012. San José, Costa Rica.



A fin de luchar contra la discriminación y la desigualdad, debe ser más clara la composición étnica de la población.

Sin datos fidedignos recabados de manera sistemática y paulatina, que se clasifiquen o desglosen por origen étnico, no se podrán solventar con eficacia los problemas y desafíos que plantea la discriminación étnica y racial.

Carlos Minott

CONTENIDO

PRESENTACIONES Pág. 4

INTRODUCCIÓN Pág. 5

Reflexión: "Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial en Costa Rica: Plan Nacional de Acción para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia" Pág.7

I PARTE

COSTA RICA, SU HISTORIA Y SU GENTE Pág. 10

II PARTE

CONCEPTOS BASICOS SOBRE DISCRIMINACION RACIAL Pág. 35

III PARTE

ALGUNOS MITOS, PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS DISCRIMINATORIOS Pág. 50

IV PARTE

NORMATIVA DE DERECHOS HUMANOS Pág. 53

V PARTE

DATOS SOBRE LA POBACION AFRODESCENDIENTE,
SITUACIONES DE DISCRIMINACION Pág. 66

VI PARTE

POLITICAS PUBLICAS, NECESIDAD PARA AVANZAR HACIA LA IGUALDAD Pág 77

VII PARTE

LECTURA DE LA REALIDAD CON ENFOQUE AFRODESCENDIENTE Pág 80

ANEXO Pág 88

Agradecimientos

Este cuaderno didáctico es el resultado de un proceso de investigación y consulta realizado por la Dirección de Promoción y Divulgación de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica. Es la síntesis de un esfuerzo que se alimenta de los estudios y conocimiento de personas especialistas sobre la situación y derechos de la población afrodescendiente.

En ese sentido, las sugerencias y aportes recibidos de Rina Cáceres, Carlos Minott y Marba Forbes quienes nos ubicaron acerca de elementos esenciales que debemos conocer las y los costarricenses sobre la identidad histórica y la población afrodescendiente, que nuestro trabajo de divulgación no debe dejar de lado. También las sugerencias recibidas de Delroy Barton y de Truddy Poyser fueron muy orientadoras.

Agradecemos a Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes y a Luis Fallas, Defensor Adjunto, quienes consideran que tenemos un pendiente que resolver en la Defensoría con la población afrodescendiente. A Jeanneth Carrillo, Jefa de Despacho de la Defensora, quien dio apoyo y seguimiento a la tarea encomendada.

A Romana Sabelli, antropóloga pasante franco-italiana, quien en su condición de asistente de esta investigación, hizo una revisión del documento en el que incluyó sus anotaciones, muchas gracias por su valiosa colaboración.

Finalmente, un especial agradecimiento a Martha Johnson, Jefa de Despacho del Instituto Nacional de las Mujeres, quien conformó un grupo focal para consultar este documento, integrado por Arturo Samuels, Martha Fenell, Bárbara James, July Lenox, Juanita Grant, Wendy Ward, Lucette Thomas quienes nos hicieron llegar especiales sugerencias y aportes, fueron todas muy importantes.

Igualmente agradecemos a Leonora Spencer, Angie Cruinshank y Laura Wilson por sus aportes.

Hannia Silesky Jiménez

Lilliana Zeledón Cambroneró

Ivannia Monge Naranjo

*Tenemos que entender que ése –al que declaro mi enemigo- es mi hermano,
una división de lo mismo, una chispa del mismo fuego”
Quince Duncan*

Señala Iván Molina, historiador y docente de la Universidad de Costa Rica, que un destacado científico costarricense de la primera mitad del siglo XX, le dirigió una carta pública al historiador Ricardo Fernández Guardia, la cual circuló en el Diario de Costa Rica del 20 de mayo de 1939. El texto alertaba sobre un peligro de enormes proporciones para el país:

“¡NUESTRA SANGRE SE ENNEGRECE!, y de seguir así, del crisol no saldrá un grano de oro sino un pedazo de carbón. Puede que aún sea tiempo de rescatar nuestro patrimonio sanguíneo europeo que es lo que posiblemente nos ha salvado hasta ahora de caer en sistemas de africana catadura, ya sea en lo político o, ya en aficiones que remedan el arte o la distinción, en tristes formas ridículas Quizás Ud. cuya voz prestigiada es oída por los humanistas de valer que aún quedan en estas regiones, logre ayudar a señalar el precipicio hacia el cual nos encaminamos”. <http://istmo.denison.edu/n05/resenas/limon.html>

Responde, sin lugar a dudas, este científico a un pensamiento casi generalizado de la época, es importante para la Defensoría de los Habitantes retomar y reseñar para buscar erradicar todo prejuicio y formas diversas de discriminación en el pensamiento de la sociedad costarricense que hemos heredado. Para avanzar en la construcción y consolidación de una sociedad inclusiva, urge eliminar todas esas herencias que no nos enorgullecen.

El racismo es una conducta reprochable social y jurídicamente, sus consecuencias son nefastas, maltratan y golpean la vida de las personas y resquebraja las bases de nuestro sistema democrático. La Defensoría pretende con este Cuaderno Didáctico sensibilizar y acercar al tema a las y los funcionarios públicos porque no nos podemos permitir situaciones racistas, ni en los estadios, ni en las escuelas y menos aún en el accionar de la Administración Pública. Costa Rica merece comprometerse como territorio libre de prejuicios y racismo. Uno de los grandes desafíos del Siglo XXI, es avanzar en la construcción de estos espacios.

Termino con una cita de la historiadora Rina Cáceres: “Así, la memoria oficial de nuestro pasado se ha ido alimentando de ausencias de información, hechos dispersos y valoraciones racistas que se han presentado como verdaderos y moralmente referenciales. Es lo que explicaría el prejuicio, que se alimenta y se nutre del silencio.”

Desde la Defensoría de los Habitantes queremos cerrar filas para acabar con este silencio, que se palpa y se evidencia con la ausencia de denuncias o solicitudes de intervención sobre racismo en esta institución, a pesar de que persiste en diferentes espacios de la vida nacional.

Ofelia Taitelbaum

Defensora de los Habitantes de la República
Costa Rica

CUADERNO DIDACTICO

La Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos promueve el conocimiento y la difusión de las normas internacionales de derechos humanos y la implementación de las recomendaciones formuladas a los países de la región por los mecanismos de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas. En todos los países, la Oficina Regional establece relaciones de colaboración y diálogo con los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y los equipos de país de las Naciones Unidas. La Oficina Regional también promueve el diálogo y la cooperación entre los mecanismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los de Naciones Unidas con el fin de coordinar intervenciones y obtener el máximo impacto en el terreno.

En este marco, la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica ha contado con el apoyo técnico de la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, dentro del marco del proyecto financiado por la AECID 'Promoción y Fortalecimiento Institucional sobre Derechos de las Poblaciones Afrodescendientes en Centroamérica' para la elaboración del presente Cuaderno Didáctico "El Estado Social de Derecho es para todas las personas",

Este documento tiene como objetivo contribuir a los esfuerzos realizados por el Estado de Costa Rica, las organizaciones sociales y la población civil organizada para abordar y avanzar en el ámbito de lucha contra la discriminación y, particularmente, de los problemas que sufre la población afrodescendiente.

El Cuaderno Didáctico es un instrumento en el que se exponen de manera clara y sencilla los conceptos básicos de racismo y discriminación racial así como los prejuicios y estereotipos que todavía persisten en la sociedad hacia los y las afrocostarricenses. A su vez, este documento aborda las manifestaciones y las características de la discriminación racial que sufren los y las afrodescendientes en los diferentes ámbitos sociales (empleo, educación, salud, etc.) facilitando las pautas y mecanismos para detectar dichas prácticas discriminatorias con el fin de poder abordarlas desde una perspectiva institucional bajo la óptica de los derechos humanos.

La elaboración del Plan Nacional contra la Discriminación de Costa Rica es, sin lugar a duda, un avance muy significativo en materia de discriminación llevado a cabo por el Estado en cumplimiento de sus compromisos internacionales. Al respecto, considero de suma importancia contar con este cuaderno didáctico que servirá de material de apoyo para sensibilizar y formar a diferentes sectores de la institucionalidad pública y, por lo tanto, será una herramienta clave que contribuirá a la puesta en marcha e implementación efectiva del Plan Nacional contra la Discriminación en Costa Rica.

Carmen Rosa Villa Quintana

Representante Regional para América Central

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de contribuir a los esfuerzos que se registran en nuestro país para lograr contar con políticas públicas dirigidas a abordar y avanzar desde la perspectiva de los derechos humanos en la resolución de nudos problemáticos que afectan particularmente a la población afrodescendiente, la Defensoría de los Habitantes y la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) presentan este cuaderno didáctico de sensibilización y formación para uso de diferentes sectores de la institucionalidad pública.

El Estado tiene la obligación de garantizar los derechos humanos para toda la población sin discriminaciones y este compromiso se extiende a cada una de las instituciones del Sector Público y a los y las funcionarias públicas. En el caso particular y específico del Ministerio de Educación Pública, cuya responsabilidad en el tema es en el marco de la política pública relacionada a la educación, es directa y le exige una planificación de largo alcance, con impacto en todas y cada una de las formas metodológicas y didácticas y en lo particular, a la población costarricense afrodescendiente cuya opinión, criterios, exigencias y cumplimiento, les corresponde atender de manera directa.

La Defensoría de los Habitantes aporta su conocimiento y experiencia sobre los temas que circunscriben y engloban las diferentes problemáticas que encierra el tema referente a la población afrodescendiente nacional, el origen histórico del proceso de autoidentificación, reconocimiento de las brechas políticas, sociales, económicas y culturales que se han magnificado en la construcción de la identidad nacional desde la segregación y la diferencia y el rescate integral de la cultura nacional en donde se reflejan todos sus rostros, sus prácticas y tradiciones espirituales.

El documento aporta conceptos básicos orientadores de la problemática sobre la discriminación, multiculturalidad, racismo, xenofobia y todas las formas de intolerancia a la vez que se abordan los mitos, prejuicios y estereotipos que permean aún en la sociedad costarricense y que deben ser revisados desde la perspectiva institucional y bajo la óptica de los derechos humanos, para poder realizar un trabajo de sensibilización y comprensión acerca de las causas que han originado la construcción ideologizada de que ese otro u otra es diferente y que como tal, es sujeto de discriminación, racismo, xenofobia o alguna otra forma de intolerancia.

Además, deja enunciada la normativa vinculante para el país en materia de antidiscriminación racial que en términos jurídicos y políticos obligan al Estado a abstenerse de incurrir en ella y a intervenir directamente para erradicar las violaciones de derechos humanos que conlleva.

CUADERNO DIDACTICO

Esta normativa es de acatamiento obligatorio para los funcionarios y funcionarias públicas que conforman el Estado costarricense. Debe además ser de conocimiento de la sociedad civil para la exigibilidad de los derechos que son reconocidos para la población afro descendientes y también para aquellas personas y organizaciones que están interesadas en formarse y construir nuevas y legítimas propuestas que abonen a la democracia costarricense.

Es necesario retomar como país el compromiso que el Estado asumió en la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, Sudáfrica del 31 de agosto al 8 de setiembre del 2001. Durban sigue siendo el punto de giro para el tratamiento, comprensión y alcance de temas que provengan del campo de la economía, de la cultura, de la política y de las tradiciones y prácticas simbólicas de las personas afrodescendientes y de los indígenas de nuestro país.

Durban se transforma en el gran frente de movimientos sociales organizados desde los afrodescendientes y la condición indígena cuyo resultado de presión política se traduce en haber logrado la realización de la III Conferencia coronándose con las palmas de la victoria como protagonistas tanto en la construcción del Plan de Acción como en la Declaración Final de dicha cumbre. Para un abordaje desde los derechos humanos, la exposición pública y política alcanzada por los temas de Durban, fortaleció los movimientos negros e indígenas en todos los países de América Latina y particularmente en Costa Rica, la organización y las propuestas de visibilización de la población afrodescendiente con todos los componentes de una reivindicación desde los derechos humanos y alcanzar la plenitud de su condición humana.

En los apartados finales, se incluyen algunas referencias sobre los procesos de construcción de políticas públicas (qué y cómo se formula una política pública); su alto grado de importancia para la distribución de los recursos del Estado y particularmente la necesidad de que los instrumentos estadísticos y censales, sean construidos desde la perspectiva del reconocimiento de la existencia de esta población en el país por medio de indicadores multiculturales y específicos que incluyan la perspectiva afrodescendiente.

Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial en Costa Rica: Plan Nacional de Acción para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia

Eugenia Gutiérrez

Secretaria Ejecutiva

Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos

El 21 de marzo de 1960 en Sharpeville, Sudáfrica, en el contexto del régimen del apartheid, 69 personas murieron y más de 300 resultaron heridas, cuando defendían sus derechos como seres humanos y alzaban su voz contra el racismo y la discriminación racial. En 1966, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el 21 de marzo como el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial.

La lucha contra la discriminación racial es una preocupación que, desde la década de 1960, se ha convertido en una constante y con justa razón. El racismo y la discriminación racial son reprochables manifestaciones del lado más negativo de las preconcepciones humanas y, lo peor es, que ha llegado a causar incluso la muerte de quienes defienden sus derechos y combaten este flagelo.

En 2001, en Durban, Sudáfrica, se llevó a cabo la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia. Dicha Conferencia dio como resultado la Declaración y Plan de Acción de Durban a través de lo cual se establecen principios orientadores para que los países combatan de manera efectiva esas manifestaciones de intolerancia. Desde esa oportunidad, Costa Rica se comprometió a elaborar un Plan de Acción contra el Racismo y la Discriminación Racial. Este compromiso lo reiteró en el marco de su Examen Periódico Universal (EPU) ante el Consejo de Derechos Humanos en diciembre de 2009 y lo ratificó en marzo de 2010, en la aprobación del Informe sobre el EPU en ese Consejo.

El Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia son todas formas de violencia, una violencia que puede ser desde moral, hasta verbal y física. El fenómeno del racismo y formas conexas de intolerancia no son compatibles con las premisas de un país que aboga por la paz social y el desarrollo humano. Por ello, Costa Rica ha comprendido que debe atender de manera comprometida y sistemática las diversas manifestaciones de discriminación racial que se presentan en el país.

Es con ese propósito que desde la Cancillería se han tomado una serie de acciones con el fin de generar dinámicas institucionales más sistemáticas que converjan hacia una efectiva realización de los Derechos Humanos de todos sus habitantes y, en particular, esto lo está haciendo en este momento a partir de acciones en materia de lucha contra la discriminación racial. El país debe entender que, de no abordarse las diferentes problemáticas que se presentan en poblaciones en condición de vulnerabilidad como las personas afrodescendientes, grupos indígenas y migrantes, la sociedad costarricense no podrá alcanzar un desarrollo integral y el avance como país será limitado.

CUADERNO DIDACTICO

Con esa visión, y atendiendo compromisos voluntarios del país y recomendaciones en la materia de los órganos competentes del Sistema Universal de Derechos Humanos, Costa Rica, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha dado inicio ya a la elaboración del Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial. Esta tarea se está llevando adelante en el seno de la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos, instalada el 14 de diciembre de 2011, y el proyecto cuenta con el invaluable e importante apoyo técnico y financiero de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Un país con una importante trayectoria en la protección y promoción de los Derechos Humanos como Costa Rica no debe postergar la verdadera lucha contra el racismo y la discriminación racial. La lucha contra la discriminación racial debe ser necesariamente una acción institucional y sistemática, que una las responsabilidades del Estado con el convencimiento y los esfuerzos de la sociedad civil y demás actores involucrados.

Para el país, la elaboración del Plan es un proceso inclusivo y participativo en el cual se ha procurado involucrar a los actores sociales vinculados, se están identificando y asignando responsabilidades a los actores estatales en el proceso, todo esto para arribar a un resultado que refleje un trabajo colectivo y de entendimiento hacia un objetivo común. Este proceso debe derivar además en un compromiso de todos los involucrados con el cumplimiento y seguimiento de las medidas acordadas. Por consiguiente, los actores sociales o representantes de la sociedad civil se consideran piezas esenciales en la construcción del Plan contra el Racismo y la Discriminación Racial en el país.

La participación de la sociedad civil se ha procurado canalizar a través de talleres participativos e informativos regionales en diferentes partes del país y encuentros con representantes indígenas, afrodescendientes y de organizaciones representantes de migrantes y refugiados. El pasado 14 de diciembre de 2012 se realizó un taller nacional con varios representantes de los tres grupos sujetos del Plan, quienes plantearon sugerencias para la dirección y continuación del proceso. Igualmente, a través del Ente Permanente de Consulta con la Sociedad Civil, que se ha creado paralelamente a la Comisión Interinstitucional, cuyo objetivo principal es facilitar la participación activa y directa de la sociedad civil en procesos institucionales que les atañe en materia de Derechos Humanos, se han estado, y se continúan, atendiendo diversas preocupaciones y propuestas relacionadas con la materia desde ese sector social.

Una década después de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Durban, Sudáfrica en 2001, Costa Rica se ha dado a la tarea de cumplir, no solamente con un compromiso voluntario que externó en ese momento, sino de procurar abordar un desafío como sociedad, desde la atención a poblaciones en condición de vulnerabilidad a partir de la variable étnica, para avanzar en un desarrollo integral y en una evolución como país. El Ministerio de Relaciones Exteriores, como promotor de la iniciativa, tiene la confianza de que en una futura conmemoración del Día Internacional de Eliminación de la Discriminación Racial, se pueda celebrar por lo alto con un Plan Nacional de Acción para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia.

¿Cómo usar el documento?

La Defensoría de los Habitantes y la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) aspiran a que el documento sea utilizado como material de apoyo para en procesos de capacitación en instituciones públicas que están trabajando para alcanzar un conocimiento básico que sin duda debe ser ampliado en forma permanente, sobre los alcances de la discriminación, el racismo, la xenofobia y la intolerancia reconociendo con ello la violación a los derechos humanos de la población negra nacional y poder discutir, comprender la importancia de las políticas públicas para las poblaciones afrodescendientes en el país y la responsabilidad que compete a cada persona que las respuestas del Estado sean coherentes con los derechos humanos.

Se aportan datos, conceptos y preguntas que a manera de insumos orientan esta importante tarea. Cada apartado tiene información que por sí sola pueda extraerse y utilizarse en talleres, consultas, sesiones de trabajo, comisiones y cualquier otro espacio de producción.

Como documento abierto, este cuaderno didáctico no pretende ser monolítico sino que está sujeto a mejoramiento, modificaciones y cambios que puedan ir actualizando los resultados, desde la jurisprudencia con sus pronunciamientos e interpretaciones así como con los aportes y modificaciones provenientes de la práctica social, la lucha de las organizaciones involucradas y desde el marco de los derechos humanos en la experiencia institucional de la Defensoría de los Habitantes y la legalidad del sistema del Estado Social de Derecho que queremos continuar consolidando y fortaleciendo.

Reconocemos y reafirmamos el compromiso solemne de todos los Estados de fomentar el respeto universal, la observancia y la protección de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, incluidos el derecho al desarrollo, como factor fundamental para la prevención y eliminación del racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Declaración, párrafo 78



I PARTE

COSTA RICA, SU HISTORIA Y SU GENTE

Costa Rica, su historia y su gente, ¿Quiénes somos?

Costa Rica es un Estado multicultural y pluriétnico, asentado en la diversidad. Consecuentemente debe reconocer el aporte de todos los pueblos o grupos étnicos como una forma de justicia histórica y la construcción activa de su identidad.

Objetivo

Reconocer que Costa Rica es un país construido y desarrollado con el aporte de distintos pueblos y grupos étnicos y que esta valoración enriquece su democracia, fortalece su historia, incrementa su acervo cultural y encuentra sentido político, económico y social dentro del imaginario colectivo nacional.

Desvíos y atajos de la historia

La historia escrita u oral, no es neutra. Cada proceso histórico le asigna valores y perspectivas, cada definición dentro del tiempo y del espacio corresponde a la visión que se tiene desde el pensamiento político vigente y se articula con las fuerzas sociales, políticas, económicas y culturales presentes y en pugna. Lo mismo ocurre en cada pueblo, estos la sintetizan e interpretan a su manera, desde su lucha por la preservación de sus identidades, de sus aspiraciones y de la posibilidad de marcar los caminos transitados aun cuando las historias no la hayan escrito los vencidos.



Sin embargo, la historia normalmente contada o escrita sobre nuestro país no escapa a esta situación y hoy es evidente y claro que el proceso de recuperación, de consolidación de la nacionalidad se sustenta sobre fuentes múltiples y diversas algunas de ellas no se han estudiado suficientemente.

La historia responde a ideologías, puntos de vista o a las posiciones políticas y hasta prejuicios. “Los hombres y las mujeres hacen su propia historia, pero no la hacen como ellos quieren sino bajo las circunstancias donde se encuentran, dadas y transmitidas desde el pasado.” A partir de esas circunstancias aparecen importantes grupos de excluidos y excluidas, como excluidos y excluidas fueron de la distribución de la riqueza, de los espacios públicos y de los centros de poder, su protagonismo existe en la justa medida que el poder hegemónico, discursivo y económico les ha permitido. ¹

Para conocer quiénes y cómo somos, se tiene que conocer las constantes migraciones de los seres humanos. Si algo es inherente a la humanidad es su capacidad de movilizarse, algunas veces son forzadas directa o indirectamente.

¹ Marx Karl, (1969). El 18 Brumario de Luis Bonaparte.

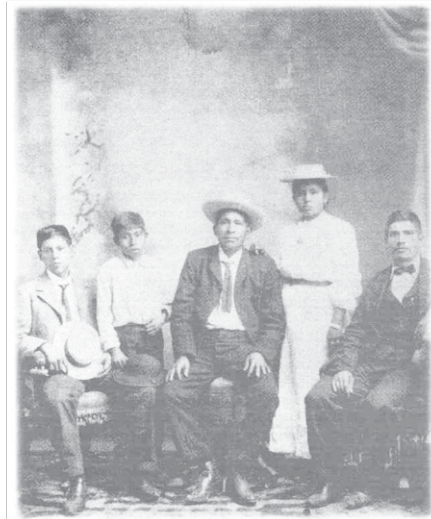
Casi siempre las movilizaciones se procuran por mejores condiciones y para responder a la necesidad de sobrevivir política, económica, social o culturalmente.

Mestizos, blancos, negros e indígenas

Se escucha que el o la costarricense procede de europeos (las y los costarricenses del Gran Área Metropolitana), es decir los “blancos”, “los cartagos”, “los pardos”. Que la “sangre indígena” desapareció o que existen muy pocos porque fueron exterminados o eran muy débiles y desaparecieron. Que los negros vinieron a construir el ferrocarril. Así se ha construido una historia excluyente, blanca, y meseteña. Esta apreciación o interpretación tampoco es neutral, “el mestizaje fue revalorizado como una estrategia discursiva que buscaba, con un criterio homogeneizador, forjar identidades nacionales”.

Así se ha construido una historia excluyente, blanca, y meseteña. Esta apreciación o interpretación tampoco es neutral, “el mestizaje fue revalorizado como una estrategia discursiva que buscaba, con un criterio homogeneizador, forjar identidades nacionales” 2. Recurrir al dato estadístico es utilizar una herramienta de interpretación valiosa y sugestiva porque abre la puerta de la necesaria investigación sobre los temas tratados.

2 Soto Quirós, Ronald, Díaz Arias, David. Mestizaje, indígenas e identidad nacional en Centroamérica: De la Colonia a las Repúblicas, FLACSO, Cuaderno de Ciencias Sociales, San José Costa Rica 143. Pág 51.



Fotografías históricas institucionales, serie Promoción: Antonio, último cacique y su descendencia y amistades. S.f

Recurrir al dato estadístico es utilizar una herramienta de interpretación valiosa y sugestiva porque abre la puerta de la necesaria investigación sobre los temas tratados.

Desde la colonia hemos convivido, compartido y experimentado la mezcla y la diversidad, de ello da muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 1				
Datos de la ciudad de Cartago según Etnia en 1682 y 1778.				
Españoles y castas	1682	%	1778	%
Españoles	475	80,37	707	9,44
Mestizos	16	2,70	4851	64,76
Mulatos y negros	100	16,92	1938	25,80
Total	591	99,99	7491	100

Fuente : Elaboración propia con base en *Datos del padrón de 1682. Archivo General de Indias*³

La rigurosidad de algunos estudiosos y estudiosas ha modificado los conceptos asociados a una nación de "blancos", se han preocupado por develar la invisibilidad del mestizaje y de grupos poblacionales en la construcción de este país, con criollos, mulatos, negros y pardos. "Los políticos e intelectuales liberales centroamericanos que pretendieron poner en práctica las ideas europeas sobre la organización de la política moderna, decidieron enfrentar lo que ellos llamaron "el problema indígena" de diferentes maneras.

³ Ibid, copia fiel del Cuadro No 1 de la Pág. 51

Así, en Costa Rica se desarrolló la idea, de que los indígenas habían existido solamente en un pasado precolumbino muy lejano y que se habían extinguido con la conquista, construyendo una imagen de las comunidades que existían fuera de las fronteras del Estado, como indígenas bárbaros en vías de extinción y por tanto no peligrosos para la nación que se estaban imaginando.

Esto significó a su vez que esas comunidades quedaran excluidas de cualquier tipo de derechos políticos y que cuando el Estado Costarricense negociara la explotación de las tierras en donde se encontraban, lo hiciera declarándolas áreas vacías, lo que significó arrasar con una parte de esas comunidades a punta de fuego y pólvora. Evidentemente el mestizaje a veces mencionado sufría de la misma invisibilidad que el indígena⁴.

Desde la diversidad, la movilización política-cultural de los pueblos y los grupos poblacionales, sean estos afrodescendientes, indígenas, asiáticos, árabes entre otros han exigido reescribir la historia y visibilizar su presencia, como advierte en su célebre discurso la novelista nigeriana, Chimamanda Adichie⁵, que si sólo escuchamos una historia sobre una persona o un país, corremos el riesgo de caer en una incompreensión grave.

Abriendo el espacio para discutir sobre la reelaboración de la historia e incluir a los que no han sido visibilizados como sujetos históricos y evitar así continuar la violación de los derechos humanos de una gran parte de los pueblos de América Latina, en Instituto de Estudios Sociales de Población, en su Serie PULSO Nacional⁶, opina que frente al dilema de la definición hacia el reconocimiento, debe partirse de la necesidad de usar el término de pueblo por sobre el de grupo para referirse, en el caso de los indios de América Latina, ubicar a los indígenas en el mismo plano de discusión y abordaje que otros pueblos reconocidos como tales. Dicha conceptualización como pueblo, confiere a los indígenas latinoamericanos el derecho a la libre determinación o autodeterminación por lo que libremente pueden determinar (aunque sea en la teoría) su estatus político y sus instituciones, así como a decidir el desarrollo económico, social y cultural a que aspiran.

4 Ibid. Pág. 128,

5 Chimamanda Adichie, Vídeo "El peligro de una sola historia". <http://www.Youtube.com>

6 IDESPO, 2008. Pueblos, Grupos y Naciones Indígenas: El dilema de la definición hacia el reconocimiento. Pulso

Nacional No.58, pág.12

Con ello sustentado como principio, y siguiendo el análisis que realiza IDESPO, sobre el criterio del alcance de la etnicidad como forma de constitución social, F. Barth 7 manifiesta que, "... el sentimiento de pertenencia étnica y el hecho de compartir una herencia cultural común, parecieran ser los principales criterios de definición de los pueblos como categoría de diferenciación social. ...la etnicidad es considerada como una forma de organización social capaz de constituirse y de transformarse en la interacción de los grupos sociales, designando así los procesos a través de los cuales los individuos se identifican y son identificados por otros, atribuyéndose etnicidades particulares, sin permanecer atados a una entidad fija definida desde el exterior.", de manera que es necesario reelaborar el discurso identitario en la historia oficial como lo pide el pueblo afrodescendiente de Costa Rica en sus agendas políticas.

Abrir el horizonte de los pueblos que han ido preservando sus prácticas culturales, sus visiones cosmogónicas así como sus hábitos y tradiciones musicales, culinarias, vestimentarias en el lienzo donde escriben sus historias, posibilita darle cuerpo y contenido a la Nación, aquel espacio político, económico, social y cultural en donde son reconocidas y reflejadas todas las historias.

El siguiente paso que se tiene, es el hacer visibles las experiencias de los pueblos que han sido traslapados por el discurso hegemónico actual y que durante los últimos treinta años, ha ido sufriendo embates desde la concientización y análisis de las realidades de nuestros pobladores, la apropiación de la condición de sujetos de y en derechos para insertar sus reivindicaciones en el ámbito de las políticas públicas y de las acciones afirmativas, obligan a dirigir el procedimiento holístico de las investigaciones y de las acciones.

7 Barth, Fredrick, (1976). Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales, IDESPO, Costa Rica Pulso Nacional N° 58, pág.13

La investigación histórica de la presencia africana en el territorio nacional, debe enfocarse con perspectiva étnica, ya que es el mecanismo de investigación más acertado para un acercamiento de un pueblo, etnias y sus entornos interculturales dentro del contexto político, social y cultural específico.

Con ello, situamos el tema de la presencia de los Pueblos Afrodescendientes o Negros, en el plano histórico por medio de los hechos realizados hasta el momento. Priva en ese entorno, un contexto altamente discriminatorio contra los negros y los indígenas de modo que el resultado está delimitado en un abordaje desde las reivindicaciones sociales y políticas que requiere.

Como sostiene Carmen Murillo ⁸, a ello hay que unirle un criterio que no se sustente en lo subjetivo de la autoreferencia en donde se identifican los miembros con sus iguales por pertenencia sino que además dentro del amplio espacio de las relaciones sociales y cuyas construcciones simbólicas son reconocidas, legitimadas y practicadas

⁸ Murillo Chaverri, Carmen.(1999). "Vaivén de arraigos y desarraigos. Identidad afrocaribeña en Costa Rica. 1870-1940". Revista de Historia No 39 (Enero-Junio, 1999).



<http://alfpa.upeu.edu.pe/chiquitoy/images/tren1.jpg>, recuperado para uso pedagógico, el 23/05/12, a las 2:03 p.m.

Indica Alejandra Ortiz Wallner quien reseña el libro "Negros y Blancos: todo mezclado", que las "Historias de africanos, mestizos y blancos son prueba de la diversidad étnica que compone al habitante del Valle Central y con ello el autor (Meléndez, Mauricio 9) se encamina a romper con el discurso de la Costa Rica racialmente homogénea, uno de los propósitos claramente delimitados al inicio de la segunda parte."

9 Ortiz Wallner, Alejandra. (1997) En: Reseña de: Negros y Blancos: todo mezclado. Tatiana Lobo- Mauricio Meléndez Obando: San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1997.) 214 páginas. UCR.

“Debido a la relativa escasez de mujeres españolas, se dio una fuerte tendencia entre los hombres españoles de las casas; (indígenas; criados; negros esclavizados y, con el tiempo, criados de ascendencia mixta) a tener relaciones íntimas con las mujeres no-españolas que, invariablemente, estaban en subordinación. Y así se dio un número cada vez mayor de niños de sangre mezclada; libres y esclavizados. Estas casas españolas, en especial las grandes fueron motores del mestizaje.”¹³

Sin adentrarse a un estudio de la esclavización en Centroamérica y por ende en Costa Rica, es importante mencionar que durante la colonia se generó esclavización de indígenas, mestizos y negros, éstos últimos procedentes de África, otros nacidos en España y Portugal. Posiblemente la principal entrada fue la ciudad capital de ese entonces, Santiago de Guatemala. “El descenso de la migración forzada desde África después de 1630, combinado con los patrones de matrimonios de los esclavizados y la escogencia de compañeros fuera del matrimonio, causó una declinación aguda en el tamaño de la población de negros esclavizados y, simultáneamente el crecimiento de la población mulata esclavizada.”¹⁴

LA HISTORIA HA DEMOSTRADO QUE HOMBRES Y MUJERES SIEMPRE HAN BUSCADO LA FORMA DE SOBREVIVIR Y LUCHAR POR SU DIGNIDAD. LOS PUEBLOS INDÍGENAS AMERICANOS FORZADOS A LA ESCLAVITUD, AZOTADOS POR NUEVAS ENFERMEDADES MURIERON PERO OTROS HUYERON O EMIGRARON A NUEVOS TERRITORIOS. DURANTE LA COLONIA LA POBLACIÓN NEGRA ESCLAVIZADA BUSCÓ LA LIBERTAD VÍA EL CIMARRONAJE, REBELIONES, APRENDIZAJE DE OFICIOS Y SERVICIO EN LA MILICIA ASÍ COMO DESDE LA VIDA COTIDIANA MEDIANTE EL EMPAREJAMIENTO CON OTROS GRUPOS ÉTNICOS Y ESPAÑOLES.

¹³ Cáceres, Rina. Del olvido a la memoria. Pág. 18. Tomo 1.

¹⁴ Lokken y Lutz . Génesis y evolución de la población afrodescendiente en Guatemala y El Salvador (1524-1824). En: Del olvido a la memoria. Pág. 19

Como dice Jorge De Carvalho, el cimarronaje fue una marca de las tradiciones culturales afroamericanas que siempre tuvieron, desde el inicio de la esclavitud en las Américas, una postura contra-hegemónica. El primer ejemplo de ello fue la lucha por romper con el sistema esclavista, conocida desde el siglo XVI como cimarronaje y que era la fuga constante de las plantaciones o de las minas para reconstruir comunidades en régimen de libertad. Las comunidades de cimarrones empezaron ya en las primeras décadas del tráfico atlántico y, lo que es más importante: surgieron simultáneamente en todos los países de las Américas y del Caribe, independientes una de la otra. ¹⁵

Las posteriores migraciones, de acuerdo al entorno económico, social, cultural y político desaparecen como unidad étnica o bien lograr resistir y mantener su identidad cultural. En la segunda mitad del siglo XIX Costa Rica recibió dos importantes grupos de migrantes afrodescendientes como fuerza de trabajo libre: Los cubanos mestizos que fundaron la colonia en Mansión de Nicoya y población de Jamaica y las Antillas que se venían a trabajar en la construcción del ferrocarril. Esta última migración por razones de sus historias, aspectos económicos, políticos y discriminatorias fortalecieron su arraigo y pertenencia como grupo étnico y exige reivindicaciones cuyas respuestas, muchas de ellas aún hoy son vigentes.

El exterminio de la diversidad en Costa Rica se fundamenta en lo ideológico-cultural, la invisibilización del aporte de diferentes grupos étnicos responde a prejuicios raciales que fundamentan ese discurso que no escapa a un proyecto de nación esencialmente mestiza o blanca.

15 www.pensamientoiberoamericano.org/articulos/4/94/0/



Al respecto, el historiador guatemalteco Arturo Taracena apunta en este sentido que con la proclamación de la República en Costa Rica se inicia la consolidación de un proceso propio de afirmación nacional, donde la élite costarricense comienza a montar un proyecto estructurador de un nacionalismo, siendo su "sintetizador" el ministro de Relaciones Exteriores Felipe Bedoya que en su libro intenta "demostrar que en ese estado había una comunidad nacional, producto de una homogeneidad parental (que más tarde se interpretaría como racial), reforzada por una práctica política y una laboriosidad económica, como resultado del aislamiento geográfico y gracias a la paz".¹⁶

"Para nuestro análisis es interesante constatar cómo los mitos en la construcción de las naciones, las cuales presumen crear homogeneidad, crean inequidad, igualmente, cómo los proyectos políticos intelectuales y populares se interrelacionan y afectan uno al otro en la construcción de un sujeto nacional. Por otra parte, cómo los términos raza, cultura y nación son usados indistintamente entre ellos, con efectos políticos significativos cuando el mestizaje se convierte en un proyecto ideológico de soporte estatal, que para el caso costarricense sería el mito de la "blancura" y poco mestizaje; y por último, cómo múltiples subjetividades o la fragmentación de la identidad nacional, influyen en el accionar político."¹⁷

"No obstante estas precisiones, muchos continuaron adjetivando como "blanca" a la población de Costa Rica. La idea se fue perfilando claramente. Años más tarde, esta idea se mostraba con más mayor solidez. En 1866, el Compendio de Geografía, un texto para uso de las escuelas de enseñanza primaria, mostraba ya una clasificación racial en la especie humana: la raza caucásica ó blanca"; la "mongola ó amarilla", la "americana ó cobriza", la "malaya ó morena" y la etiópica o negra".¹⁸

16 Soto Quirós, Ronald, Díaz Arias, David. (2007). Mestizaje, indígenas e identidad nacional en Centroamérica: De la Colonia a las Repúblicas, FLACSO, Cuaderno de Ciencias Sociales Nº 143 San José, pág. 64

17 Senior, Diana,(2007). "La incorporación social en Costa Rica de la población afrocostarricense durante. el siglo xx, 1927-1963" Universidad de Costa Rica. Sistema de Estudios de Posgrado. Página 25

18 Soto Quirós, Ronald, David Díaz Arias.(2007). Mestizaje, indígenas e identidad nacional en Centroamérica: De la Colonia a las Repúblicas, Flacso, Cuaderno de Ciencias Sociales. Pág. 67

Apreciando mejor el mestizaje

A partir de un breve repaso de esos aportes y presencia de la descendencia afrodescendientes leemos "Por su parte, para la historiadora Rina Cáceres, nuestros antepasados negros nos heredaron gran disciplina hacia el trabajo y valores éticos. "A finales del siglo XIX, llegaron desde las islas del Caribe miles de hombres y mujeres a trabajar en la construcción del ferrocarril, en las plantaciones de banano y de cacao. Esas tres actividades fueron pilares de la economía nacional".¹⁹

... es interesante constatar cómo los mitos en la construcción de las naciones, las cuales presumen crear homogeneidad, crean inequidad, igualmente, cómo los proyectos políticos intelectuales y populares se interrelacionan y afectan uno al otro en la construcción de un sujeto nacional.

La misma investigadora indica "Así, la memoria oficial de nuestro pasado se ha ido alimentando de ausencias de información, hechos dispersos y valoraciones racistas que se han presentado como verdaderos y moralmente referenciales. Es lo que explicaría el prejuicio, que se alimenta y se nutre del silencio²⁰." Mauricio Meléndez quien con muchos y muchas otras ha dispuesto romper este silenciamiento indica, "Así, la sangre africana recorre nuestras venas, independientemente de nuestra posición social. Desde el actual presidente de la República, Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, el premio Nobel de la Paz Oscar Arias Sánchez hasta el más humilde trabajador de Costa Rica tiene en su sangre un pedacito de África."²¹

²⁰ Cáceres, Rina, (2008). Del Olvido a la memoria: africanos y afroestizos en la historia colonia de Centroamérica. N° 2.Ed. UNESCO- 2008

²¹ Meléndez, Mauricio. <http://www.mtholyoke.edu/acad/latam/raices10mauricio.html>

CUADERNO DIDACTICO

Para mejor apreciar el mestizaje, valga presentar los resultados encontrados en una de las genealogías trabajadas, específicamente sobre la familia Cubero de pura cepa costarricense, indica Meléndez que “Entre los descendientes de Mónica Cubero hubo quienes permanecieron en el estatuto de esclavos durante toda su vida o no fueron liberados hasta mediados del siglo XVIII. En esta familia se pueden encontrar agricultores de Cartago y otro sector que prosperó hasta ligarse con familias poderosas socioeconómicamente, con amplia participación política durante la Colonia y después de 1821, hasta nuestros días: Miguel Ángel Rodríguez Echeverría -actual presidente de la República-, Vicente Aguilar Cubero -vicepresidente de la República-, Francisco Aguilar Barquero -presidente de la República-, Germán Serrano Pinto -vicepresidente de la República-, Fernando Herrero Acosta, exministro y Ramón Aguilar Facio, exdiputado y empresario-, son representantes de este sector. (Véase cuadros genealógicos Ascendencia africana de Miguel Ángel Rodríguez Echeverría y Ascendencia africana de Vicente Aguilar Cubero).” Este es un ejemplo del mestizaje en nuestro país, del cual se forjó la cultura y población costarricense.” 22

22 Meléndez, Mauricio. <http://www.mtholyoke.edu/acad/latam/raices10mauricio.html>

¿El racismo en Costa Rica, una realidad?

Resumiendo a Esquivel Corella el entorno de producción en Costa Rica en las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX presentaba los siguientes elementos:

A. *"Desde la construcción del ferrocarril al Atlántico que se ocupaba inicialmente para la exportación del café, y que luego pasó a ser parte del negocio bananero, la demanda de la mano de obra fue muy alta, inclusive se trajeron alrededor de 43.000 jamaquinos entre 1881 y 1891 (Seligson, 1984), así también introdujeron personas de China, pero estas últimos no se "adaptaron" al trabajo, aunque también tuvieron enfrentamientos con la compañía (Rosés, 1983).*

B. Señala Botey (1994) que el Estado Liberal, fue producto de una mayor consolidación de los grupos en el poder que se empiezan a establecer en 1890, donde se demandó:

" a) Construir una economía nacional, b) Definir un ámbito espacial, c) Desarrollar una clase social hegemónica y protagonista, d) Gestar un poder central, e) Cristalizar una identidad nacional f) Reconocer la soberanía en el concierto de las naciones" (Botey, 1994:3).

C. *Conforme se dinamizaba el capital, se fueron dando las posibilidades para los primeros conflictos obrero-patronales, que de hecho fueron protagonizados por trabajadores extranjeros que tenían mayor experiencia en la materia, entre ellos chinos, italianos, jamaquinos y españoles."*

Con la construcción del ferrocarril en el siglo XIX se incorpora una población jamaquina afrodescendiente, al igual que chinos, italianos y árabes a la población mestiza y heterogénea costarricense, ante estos nuevos protagonistas Costa Rica ya había diseñado una forma de dibujar su imagen, "pacifista, blanca, homogénea, excluyente y no diversa", por lo que la historia popular los ensambla en esa imagen blanqueada que desdibuja aportes y protagonismo. Ciertamente Víctor Hugo Acuña sostiene que "en ese sentido la construcción de la imagen nace de un proceso de interpretación de la realidad a la luz de determinados intereses."²⁴

Durante las primeras tres décadas del siglo XX las nuevas migraciones de afrocaribeños de habla inglesa principalmente procedentes de las Antillas y de Panamá atraídos por la expansión de la producción bananera provoca una amalgama de discursos racistas ante la crisis económica de los treinta en tanto se ven involucrados en ese objetivo de cristalizar una identidad nacional.

²⁴ Acuña, Víctor Hugo,(2002). Revista de Historia Costa Rica. N°45, San José Costa Rica. pag 200

CUADERNO DIDACTICO

Si bien el mestizaje fue permanente en la colonia y en el desarrollo de la reciente nación, lo cierto es que la necesidad de fortalecer el fundamento ideológico del Estado intensifica el pensamiento de una Costa Rica blanca y meseteña como se planteó al principio de este apartado, a lo que René Gallisot denomina “un racismo nacionalista o nacionalismo que vela por la pureza de la raza o la defensa de la identidad nacional. Un modelo de nación que fue exitoso y que logró tempranamente un consenso entre las élites costarricenses si comparamos con los otros países centroamericanos.”²⁵

“Al mismo tiempo, el Estado, por medio de leyes, oficinas burocráticas especializadas o convenciones sociales, implícita o explícitamente, juega un papel fundamental en el establecimiento de los parámetros dentro de los cuales, una colectividad puede considerarse como integrante de su circunscripción jurídica, política y social. Esta discusión también es fundamental, desde el ámbito de las interrelaciones, que condicionan los márgenes de acción propios de quienes son miembros de una sociedad; en nuestro caso, nos referimos particularmente a la población afrocostarricense. De esta manera, dispongámonos a realizar un examen sobre el recorrido que la población extranjera hace de inmigrante a ciudadana, tomando en cuenta las implicaciones del proceso de la naturalización, como un punto intermedio entre las concepciones teóricas de la exclusión social y la ciudadanía.”²⁶

Aun las generaciones de afrocostarricenses nacidos en el país enfrentaron la condición de extranjería, reforzado esto por la preservación del inglés como lengua materna y su cultura.



²⁵ Soto Quirós Ronald, (2007). Y si el olor y el color de...: racismo en la Costa Rica de principios del siglo XX, AGUAITA Diecisiete-dieciocho. Diciembre.

²⁶ Senior, Diana,(2007). “La incorporación social en Costa Rica de la población afrocostarricense durante. el siglo xx, 1927-1963” Universidad de Costa Rica. Sistema de Estudios de Posgrado., Costas Rica , pagina 31

Ante la crisis de la producción bananera y la imposibilidad de acceder a nuevos empleos en las bananeras en el Pacífico Sur, los inmigrantes afrocaribeños y sus descendencias se insertan en oficios diversos en unos casos, y otros dan pie a un proceso de campesinización "en el caso de la región Caribe (Atlántica) hubo colonización de la clase dominante costarricense, muchas veces con carácter especulativo; además, no sólo Keith (Minor) se vio beneficiado con denuncios, sino también un buen contingente de extranjeros y, como hipótesis, podemos señalar que negros (afrocaribeños) y mestizos establecieron "minifundios internos" en los baldíos nacionales o en las grandes propiedades, puesto que la evidencia aportada hasta el momento nos permite ubicar solamente algunos casos aislados. ²⁷



²⁷ Viales, Ronny.(2001). La colonización agrícola de la Región Atlántica costarricense entre 1870 y 1930. El peso de la política agraria liberar y de las diversas formas de apropiación territorial. Anuario de Estudios centroamericanos, UCR. 2001, San José Costa Rica. Página 67

“Es aquí cuando, con un nuevo contrato suscrito entre el gobierno y la Compañía (Bananera) en 1934, se logró excluir a la población afrocaribeña de los futuros empleos en la zona Pacífica del país. En esta ocasión las demandas “anti-negras” tuvieron eco entre la mayoría de los diputados; entre ellos, un futuro presidente del país (Otilio Ulate), quien mocionó para establecer “la prohibición por color”, y junto con los dos representantes de la provincia de Limón, y las dos terceras partes del Congreso Nacional, votaron para aprobar dicho proyecto de ley”²⁸ Este discurso racista fue reproducido por distintos personajes del país y por los medios de comunicación del momento. La decisión de la Asamblea conmina a los trabajadores afrocaribeños a asentarse especialmente en la Región Caribeña del país y además de generar el mito hasta hoy generalizado de que a los negros les era prohibido pasar de Turrialba, también les exhorta a buscar salidas de sobrevivencia sin mediar una garantía de desarrollo por parte del Estado.



La mejor inmigración es atender y cuidar a los niños costarricenses. También Cleto González Víquez en 1908 apuntaba :

« ...estoy convencido de que el saneamiento de los poblados acarrea mayores beneficios y menos dispendios que una inmigración traída en condiciones imperfectas....Traer inmigrantes es aumentar la población con elementos que no siempre resulta útiles y que en todo caso siempre vienen a participar de las desventajas de ciudades y poblados sin higiene; sanear pueblos es aumentar y mejorar la población indígena, que por razón de clima, idioma y otras circunstancias, es la más apetecible. »

Alfredo González Flores nos habla en 1914 consideraban que habían habido muchos « tanteos » y fracasos en materia de inmigración y proponía el procedimiento de mayor higiene para mejorar los porcentajes de mortalidad infantil. En 1928, González Víquez pensaba que era mejor invertir en proyectos de vivienda y de saneamiento para lograr el aumento de población « que significaría la disminución de la mortalidad infantil y de adultos, que vale más que invertir dinero en inmigración contratada.»

²⁸ Senior, Diana, (2007). Sistema Estudios de Posgrado. Costa Rica Página 141

En 1929 este mismo gobernante reiteraba que no era el momento para fundar colonias y traer inmigrantes, por lo que debía favorecerse la idea de « autoinmigración, es decir, todo lo posible por salvar vidas aquí y combatir las enfermedades que nos afligen. Rebajar la mortalidad general en un 5%, cosa hacedera con poco empeño, equivale a traer cada año dos mil quinientos inmigrantes. » La idea era retomada por Luis Felipe González Flores cuando señalaba: « Ya un ilustre estadista nacional lo hizo ver así cuando expresó que no hay mejor inmigración que la nos viene del vientre de la madre; expresión que sintentiza todo un programa de gobierno ». 29

También el sector industrial y empresarial del país, mantuvo su posición, de una carta pública de un bananero al presidente Ricardo Jiménez se aprecia de manera clara el racismo del momento y no ajeno a algunas decisiones de autoridades gubernamentales: "Actualmente en Costa Rica, los negros se han adueñado de toda la región Atlántica del país, y hasta han llegado a creerse con más derecho que los costarricenses, acaparando todo el trabajo, despreciando y burlándose de los hijos del país. ... y además implantando ellos el idioma inglés como si estuviéramos en Jamaica." 30



Este entorno convulso promueve exacerbar el olvido de la conformación y orígenes de la población costarricense, los negros se tratan como amenaza, del empleo de los latinos, de la identidad, de la blancura. Aún así se generan posiciones antagónicas, acerca de su laboriosidad de su capacidad, de su fortaleza, estas últimas principalmente opiniones desde los representantes de los empleadores. Cabe señalar que la población afrocaribeña poseía cualidades que suponían un valor agregado para la plantación bananera con las transnacionales, conocían el sistema productivo y un plus fue el hablar el idioma de los patronos.

29 Ronald Soto Quirós «Desafinidad con la población nacional»: discursos y políticas de inmigración en Costa Rica 1862-1943 Universidad de Costa Rica istmo.denison.edu/n06/articulos/index.html

30 Soto Quirós Ronald, 2007. Y si el olor y el color de.: racismo en la Costa Rica de principios del siglo XX, AGUAITA Diecisiete-dieciocho. Diciembre

CUADERNO DIDACTICO

El clima de efervescencia genera discursos encontrados y se reafirma el racismo. "El discurso racial contra la población afrodescendiente había experimentado una importante maduración en Costa Rica antes de la década de 1930. Uno de los períodos más estudiados en la historia costarricense, que corresponde a la época en la cual miembros del gobierno e intelectuales reconocidos se muestran abiertamente racistas y aprueban una legislación en detrimento de la movilidad laboral de los afrocaribeños, 31 la principal y más cruda fue entre otras la negación de la ciudadanía a las generaciones ya nacidas en el país.

La afluencia de migrantes afrodescendientes desde la colonia hasta el presente siglo a Costa Rica ha sido continuo, se identifican distintas migraciones y desde diferentes lugares de origen, de la Península Ibérica, de las Antillas y desde la misma Centroamérica, principalmente Nicaragua y Panamá durante el siglo XIX y XX, y de nuevo de las Antillas en el siglo XXI. Sus aportes y presencia han sido variados como es diversa su cotidianidad.



31 Soto Quirós Ronald, 2007. Y si el olor y el color de.: racismo en la Costa Rica de principios del siglo XX, AGUAITA Diecisiete-dieciocho. Diciembre

Visibilizar toda forma de discriminación, favorece el abordaje del tema del racismo, de la discriminación, de la xenofobia con marcos referenciales desde la construcción de sentido actualizada con la labor de formación, discusión y replanteamiento de las nuevas coordenadas sociales en donde el otro no exista por el color de la piel ni por sus prácticas culturales ni sus concepciones cosmogónicas. La derivación de las luchas histórico-sociales de los movimientos afro descendientes costarricenses, deben ser madurados como procesos políticos necesarios. Ni tan fuertes, ni tan pasivos, la historia debe reescribirse con la voz de la población afrodescendiente, muchas personas murieron producto de las condiciones de trabajo, de la falta de dispensarios, de las condiciones del clima y por accidentes laborales y ello habla directamente de los derechos humanos y su consecuencia.



REFERENCIAS

Si el o la facilitadora requiere apoyo para ampliar los temas aquí planteados se le sugieren los siguientes sitios y textos:

Ampliación temática:

http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/roman_b_d/capitulo1.pdf

http://www.una.ac.cr/idespo/components/com_booklibrary/ebooks/Pulso59.pdf

<http://www.revistadehistoria.una.ac.cr>

http://www.afrodescendientes-undp.org/FCKeditor_files/File/PP_AVANCE_POB_AFROCOLOMBIANA.pdf

<http://www.afrolatinos.tv/index>.

BIBLIOGRAFÍA EXISTENTE SOBRE LA POBLACIÓN DE ORIGEN AFRICANO EN COSTA RICA,

- Acuña León, María de los Ángeles. 2008 El papel reproductivo y productivo de las mujeres esclavas. Revista Historia, No. 57-58, enero-diciembre 2008.
- Aguilar, Oscar e Irene Alfaro, La Esclavitud Negra en Costa Rica: Origen de la Oligarquía Económica y Política Nacional (San José, Costa Rica: Progreso Editorial, 1997);
- Alvarado Quesada, Franklin José. "Documentos relativos a la población afroamericana". Revista de Historia No 39 (ENERO-JUNIO 1999)
- Cáceres Gómez, Rina. "El trabajo esclavo en Costa Rica". Revista de Historia No 39 (ENERO-JUNIO 1999).
- Cáceres, Rina. Negros, Mulatos, Esclavos y Libertos (México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2000);
- Chavarría, Doriam y María de los Ángeles Acuña, El Mestizaje: La Sociedad Multirracial en la Ciudad de Cartago, 1738-1821 (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1991);
- Gudmundson, Lowell. 1978. "Mecanismos de Movilidad Social para la población de Procedencia Africana en Costa Rica Colonial: Manumisión y Mestizaje", en: Estratificación Socio-Racial y Económica de Costa Rica: 1700-1850 (San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1978);
- Hernández Cruz, Omar. "De inmigrantes a ciudadanos: hacia un espacio político afrocostarricense (1949-1998)". Revista de Historia No 39 (ENERO-JUNIO 1999).
- IDESPO, (1976). Barth, Fredrick, Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales.
- Lobo, Tatiana y Mauricio Meléndez, Negros y Blancos: Todo Mezclado (San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1999).
- Lohse, Kent Russell. 1997. Slaves of the Virgin: Colonial Afro-Costa Ricans in Slavery and Freedom (M.A. Thesis, University of Texas at Austin, 1997);
- Meléndez Obando, Mauricio. "Los últimos esclavos en Costa Rica". Revista de Historia No 39 (ENERO-JUNIO 1999).
- Meléndez, Carlos y Quince Duncan, El Negro en Costa Rica (San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1977);
- Murillo Chaverri, Carmen. "Vaivén de arraigos y desarraigos. Identidad afrocaribeña en Costa Rica. 1870-1940". Revista de Historia No 39 (ENERO-JUNIO 1999).
- Putnam, Lara Elizabeth. "Ideología racial, práctica social y Estado liberal en Costa Rica". Revista de Historia No 39 (ENERO-JUNIO 1999).
- Senior, Diana, 2007. "La incorporación social en Costa Rica de la población afrocostarricense durante el siglo XX, 1927-1963" Universidad de Costa Rica. Sistema de Estudios de Posgrado., Costas Rica
- Soto Quirós Ronald, 2007. Y si el olor y el color de.": racismo en la Costa Rica de principios del siglo XX, AGUAITA Diecisiete-dieciocho. Diciembre
- Viales, Ronny, 2001. La colonización agrícola de la Región Atlántica costarricense entre 1870 y 1930. El peso de la política agraria liberar y de las diversas formas de apropiación territorial. Anuario de Estudios centroamericanos, UCR. 2001.
- Vídeo Chimamanda Adichie. El peligro de una sola historia. Youtube
- Vídeos Censo 2000. INEC, Costa Rica

II PARTE

CONCEPTOS BASICOS SOBRE DISCRIMINACIÓN RACIAL

PARA COMPRENDER LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, ES NECESARIO QUE TENGAMOS EN CUENTA CONCEPTOS QUE NOS PERMITEN NOMBRAR Y APRECIAR LAS DIFERENTES SITUACIONES QUE ENFRENTA ESTA POBLACIÓN, BAJO EL LENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS.

¿Qué debemos entender cuando decimos “Personas Afrodescendientes”?

“En América Latina y el Caribe, el concepto de Afrodescendiente se refiere a las distintas culturas ‘Negras’ o ‘Afroamericanas’ que emergieron de los descendientes de africanos, las cuales sobrevivieron a la trata o al comercio esclavista, o como en el caso de Costa Rica (la segunda migración masiva) a hechos históricos construcción de los ferrocarriles y el trabajo en las bananeras”³²

Como su palabra la dice, “afrodescendiente” es la persona que tiene descendiente de africanos y africanas víctimas del tráfico y de la trata de personas de los sistemas esclavistas trasatlánticas. Se utiliza válidamente también la expresión “personas negras”, “negros” “negras” que reivindica y visibiliza la negritud como un valor y no como un disvalor. También se utiliza la expresión “afrocaribeños/as” que se refiere a las personas descendientes de africanos y africanas habitantes de la Región del Caribe del País (Zona Atlántica). La expresión “afrocostarricenses”, se refiere a personas con descendencia africana nacidas en Costa Rica. La noción “afrodescendiente” es más amplia porque puede incluir a nacidas en el país y también a una persona africana que habite en Costa Rica (no nacida en el país; con hijos e hijas nacidos en Costa Rica, en tránsito o residente) Las expresiones “pueblos afrodescendientes” y “poblaciones afrodescendientes” son categorías que van más allá de la individualidad; del color de piel o de los rasgos fenotípicos, hace referencia a un conjunto de prácticas comunitarias, historias y tradiciones que los cohesiona y los identifica como grupo social distinto a otros.

32. IDESPO, Pulso Nacional UNA, OP`S 59, Heredia Costa Rica, octubre de 2008

La africanidad y su descendencia es la conciencia de una historia común, de valores, conocimientos y prácticas culturales comunes que hablan de una cohesión social de grupo o poblaciones:

“ Las categorías de afrodescendientes e indígenas, a pesar de tener algunas diferencias sustanciales marcadas por los devenires históricos, tienen exclusión y marginalidad por parte de los Estados Nacionales. Las denominaciones étnicas y poblacionales tienen que ver con la historia de cada grupo, el grado de cohesión social y el auto reconocimiento. Muchas de las denominaciones dadas a los afrodescendientes vienen del extragrupo y suelen tener una carga negativa de discriminación y exclusión. ” ³³

La DIASPORA AFRICANA es la dispersión de la población africana en el mundo, que tratándose de esta población, se distingue la que es forzada (trata, esclavitud, migraciones forzadas por desastres naturales o pobreza) y la voluntaria (que es producto de las migraciones no coaccionadas). ³⁴

Pero entonces, ¿es correcto o no llamar a una persona afrodescendiente “negro” o “negra”? ¿no resulta discriminatorio u ofensivo?

Depende de cómo se utilice la palabra. Las personas afrodescendientes se autodenominan negros y negras para hacer visible su origen africano y lo hacen con orgullo de ser quienes son. Pero hay quienes no lo entienden así y utilizan esa expresión para ofender y discriminar, utilizan esa expresión para insultar y hacer sentir mal a alguien por su color de piel. Entonces, depende de la intención con que se diga, puede ser discriminatorio o puede ser reivindicatorio.

REIVINDICAR es recuperar algo de lo que se fue despojada o despojado, algo propio que otros le quitaron.

³³ UNICEF-IDESPO, Percepciones de los Costarricenses sobre la población Afrodescendientes, septiembre 2010, tomado de: <http://www.unicef.org/costarica/docs/cr>

CUADERNO DIDACTICO

En todo caso, siempre podemos utilizar expresión: “personas afrodescendientes” y así respetar la diversidad cultural. A lo interno de las poblaciones afrodescendientes, hay quienes no se identifican con este denominación y la rechazan porque no se identifican con sus orígenes africanos . Por ello, es importante preguntar y/o explorar con los grupos o personas cómo se autoidentifican y respetar su autodenominación para no incurrir en imposiciones o identidades forzadas.

¿Por qué Costa Rica es un país multicultural y pluriétnico?

Sí, es pluriétnico porque hay poblaciones diversas como la afrodescendiente, asiática, mestiza, indígena, blanca... Y es multicultural porque hay diversidad en prácticas, valores, historia y tradiciones que enriquecen nuestra nación.

Existe un Mito alrededor de esto: de que en Costa Rica no hay negros. O dicho de otra manera, de que en Costa Rica todos/as somos blancas, negándose con ello la existencia del mestizaje, la negritud, los pueblos indígenas y la comunidad asiática, árabe, entre otros, que conforman la diversidad cultural costarricense.

MITO/PREJUICIO/ CREENCIAS FALSAS	¿FALSO O VER- DADERO?	CIFRAS/DATOS/ VERDADES
“En Costa Rica no hay negros”	FALSO	Según datos disponibles, el 2% de la población costarricense es afrodescendientes (corresponde a 72.784 afrocostarricenses, estimación hecha en el censo de 2000). Los datos del censo del 2011 podría variar el porcentaje dado que incluyó expresamente la pregunta sobre el grupo étnico. Además de personas afrodescendientes, en Costa Rica también hay poblaciones indígenas, asiáticas y mestizas.

Ser un país multicultural y pluriétnico es una característica positiva que debemos resaltar, nunca negar. Y reconocer su existencia obliga al Estado a impulsar políticas y normativas que respeten y proteja esa diversidad y garantice los derechos humanos de todas las personas que integran cada grupo cultural.

A nivel jurídico, desde hace varios años, se impulsa una reforma ³⁶ constitucional del artículo 1, a fin de que se reconozca que Costa Rica es una República democrática, libre e independiente, multiétnica y pluricultural. Los y las diputadas proponentes plantean esta reforma bajo el convencimiento de que “es necesario incorporar a la definición de nuestra Patria, esas dos características que la enriquecen y la ennoblecen, para que explícitamente se reconozca el carácter multiétnico y pluricultural de acuerdo como está conformada nuestra nacionalidad costarricense”

Según la UNESCO (2001), la diversidad cultural es patrimonio común de la humanidad, fuente de intercambios, de innovación y de creatividad:

“La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocido y consolidado en beneficio de las generaciones presentes y futuras”.

³⁶ Proyecto de ley No. 17.150, denominado “Reforma Constitucional Del Artículo 1 Para Establecer El Carácter Multiétnico Y Pluricultural De Costa Rica”, presentado por varios diputados el 22 de setiembre de 2008, en discusión parlamentaria .

"En nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio para los intercambios culturales y el desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública" ³⁷

- *Dicho patrimonio común, refleja todas y cada de las fases de la vida pública que se enfrenta al proceso de desaparición del espacio y del tiempo que han dejado las nuevas ideologías, las tecnologías de la comunicación y del conocimiento en la globalización, la desaparición de fronteras financieras, de las migraciones internas, las crisis locales por la tenencia de la tierra, las necesidades surgidas por la lucha en la reivindicación de los derechos humanos, el combate a la pobreza en todas sus manifestaciones.*
- *Todo esto ha modificado los límites de sentido de los conceptos de diversidad, cultura, multiculturalidad y los convierten en procesos que se extienden hacia nuevas construcciones de sentido y particularmente en donde el tejido social se transforma en amalgama multicultural, multirracial, multiétnica, multiétnica y con ello se incrementan las diferencias, las carencias y las desigualdades.*
- *No se está frente a una situación neutra sino a situaciones en donde una parte del conjunto se enfrenta a conflictos cuyo origen se establece en esas relaciones interculturales y las tensiones surgidas que no se han resuelto. Ahora, en el plano político y social, este pluralismo cultural se convierte en una manifestación de voluntad política y social para que los derechos humanos reconozca y legitime las diferencias, sean estas étnicas, de género, de nacionalidad, de edad o de prácticas religiosas, culturales o sexuales, dándole a todas y cada una de ellas el mismo valor y dignidad.*

Como bien lo dice la UNESCO en su declaración, "la **multiculturalidad** es la forma de nombrar y hacer visible el mosaico de culturas en que coexisten grupos y pueblos con diferentes tradiciones histórico-culturales. Esa diversidad es considerada positiva y enriquecedora" ³⁸.

³⁷ UNESCO, 2001

³⁸ INAMU, Diversidad Cultural, Sexismo, Racismo y Discriminación, San José, Costa Rica, 2005, pág. 8

Solamente reconociendo al pluralismo cultural dentro de la diversidad, se podrá avanzar en la democracia como sistema y en el reconocimiento y legitimación de sus normas y ordenamientos para una **convivencia plural en la diversidad** y en el compromiso político haciendo posible que la justicia y la igualdad sean factibles. Desde los principios universales de los derechos humanos en el campo de la multiculturalidad, deben preservarse aquellos valores universales que permitan la compatibilidad de las distintas formas culturales y de organización social, promuevan la cohesión y la paz social y se garantice la coexistencia de todos los grupos humanos.

¿Qué relación hay entre la multiculturalidad y los afrodescendientes con los derechos humanos, específicamente con el derecho a la igualdad?

PRIMERO: Hacer visible la existencia de las diferencias de origen y culturales nos permite reconocer que no todos somos idénticos, que somos diferentes pero que todos y todas somos iguales en valor. Todas y todas formamos la gran familia de la Humanidad, como lo establece la Declaración de Durban.

SEGUNDO: Mirar la diversidad también nos permite reconocer que los grupos, pueblos y personas de determinados orígenes se encuentran socialmente en desventaja y que enfrentan discriminación por el hecho de ser diferentes o de tener un origen distinto, como los afrodescendientes. Y que la desigualdad por ser de origen afrodescendiente tiene su raíz en la discriminación racial.

TERCERO: Nos ayuda a entender, actuar y denunciar los actos de discriminación racial, en tanto violenta derechos humanos de las personas afrodescendientes afectadas.

MITO/PREJUICIO/ CREENCIAS FALSAS	¿FALSO O VER- DADERO?	CIFRAS/DATOS/ VERDADES
<p>“En Costa Rica no hay negros”</p>	<p>FALSO</p>	<p>Las personas afrodescendientes viven en su mayoría en la Zona Atlántica -al este del país- el 74.4% en la provincia de Limón, porque históricamente se mezclaron con la población caribeña que llegó en la región de Limón, y trabajaron por la producción de cacao y banano. Pero con el tiempo se encontraron afrodescendientes en todo el país; El 25.6 % del resto se distribuyen en otras provincias como San José, Alajuela, Guanacaste y también en el cantón de Matina y Siquirres.</p>

La igualdad es un derecho humano que tenemos todas las personas sin distinción de origen y color de piel.

La igualdad es el igual derecho de todas las personas a la afirmación y tutela de la propia identidad en virtud del igual valor asociado a todas las diferencias que hacen a toda persona un individuo diverso de todos los otros y de cada individuo una persona como todas las demás .³⁹

DESDE LA PERSPECTIVA INSTITUCIONAL, LA IGUALDAD REPRESENTA UN DERECHO INDIVIDUAL Y UN DERECHO COLECTIVO A LA VEZ, DE MODO QUE SU EXIGENCIA CUANDO HAY INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN, AFECTA SIGNIFICATIVA Y NEGATIVAMENTE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS A UNA PERSONA O A UN CONJUNTO DE ELLAS.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 33, CUANDO DICE:

- “Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”:

³⁹ Instituto Nacional de las Mujeres, Diversidad Cultural, sexismo, racismo y discriminación, San Jose Costa Rica 2005.

- JURÍDICAMENTE, SE ENTIENDE POR IGUALDAD DE DERECHOS O IGUALDAD ANTE LA LEY, EL DERECHO DE LAS Y LOS CIUDADANOS A RECIBIR DE PARTE DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, IGUAL RESPETO, TRATO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, DISPOSICIONES DE LAS CONVENCIONES, TRATADOS INTERNACIONALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO FIRMADO POR EL PAÍS.
- IGUALDAD NO SIGNIFICA NEGAR LAS DIFERENCIAS, SINO RECONOCER LAS DESVENTAJAS SOCIALES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DIVERSAS PERSONAS SEGÚN SU CONDICIÓN.

POLÍTICAMENTE, LA IGUALDAD SE ENTIENDE NO SÓLO COMO UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL SINO SU PLENA REALIZACIÓN CON LOS HECHOS TALES COMO IGUALDAD REAL Y EFECTIVA POR MEDIO DE LA PROTECCIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO EN LAS NORMAS, DECISIONES, PROCEDIMIENTOS, PRÁCTICAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ÓRGANOS PÚBLICOS.

Pero, si la esclavitud ya fue abolida en Costa Rica ¿por qué aún existe el racismo?

Aún cuando se abolió la esclavitud desde hace muchos años, persiste el racismo en nuestra sociedad, en tanto existen personas y grupos de personas que consideran que las personas blancas son racialmente superiores que las personas negras, y a partir de esta creencia, tratan de manera desigual privilegiando o valorando más a las personas blancas que a las personas negras.

Este trato discriminatorio puede darse en los espacios privados (vida cotidiana, familiar, comunitaria) y en espacios públicos (en el accionar institucional); también puede expresarse el racismo en las leyes y la administración de la justicia (a nivel formal).

- Jurídicamente, el racismo es toda aquella distinción, exclusión y diferenciación basada en la raza, el color, la descendencia u origen étnico que anula o impide (de hecho o de derecho) el reconocimiento, disfrute o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de una persona o grupo de personas. ⁴¹

41 Convención Internacional para la Erradicación de todas las Formas de Discriminación Racial, NNUU 1965, ratificada por Costa Rica en 1968

CUADERNO DIDACTICO

El reconocimiento jurídico-legal de la igualdad y la no discriminación racial no es garantía de que se respete en la realidad social.

Como sostiene la investigación llevada a cabo en Costa Rica bajo el nombre de "Percepciones De Los Costarricenses Sobre La Población Afrodescendiente", el tema relativo a los derechos humanos y su cumplimiento en el combate contra el racismo y la discriminación racial,

"Aunque el país tenga legislación sobre la igualdad de derechos de las personas y es signataria de muchos instrumentos internacionales contra diferentes formas de discriminación, la existencia de diferentes formas de discriminación, ello no se ha traducido en hechos concretos y políticas de combate al racismo y la discriminación racial y que afectan en mayor grado a las personas de ascendencia africana. Los gobiernos y el Estado de Costa Rica han seguido una política universalista que ignora las diferencias de base entre los grupos raciales. El marco legal del país no tipifica claramente la discriminación racial o actos de racismo como delito, a pesar de que el país ha suscrito diferentes instrumentos internacionales que así lo solicitan"⁴²

Desde la perspectiva del imaginario colectivo nacional, racismo también es la estigmatización a partir de las diferencias particularmente desde el color de la piel y el fenotipo, y es una realidad cotidiana, no conscientemente aceptada sino solapada bajo diferentes comportamientos y formas discursivas, cuyo resultado es el reflejo de las posturas de grupos dominantes.

El racismo es estructural cuando las políticas públicas, prácticas institucionales, la organización económica, las representaciones culturales y otras normas funcionan de distintos maneras, con frecuencia afianzadoras, para perpetuar la desigualdad entre grupos raciales distintos, su exclusión, explotación y violencia.

Retomando este planteamiento metodológico tan acertado, el tratamiento del racismo en Costa Rica debe transitar por esta vía pues garantiza que dada la idiosincrasia nacional de no reconocer, no evidenciar y mantener oculta la cara de la multiculturalidad racial y con ello reforzar los estereotipos de que en Costa Rica el racismo no existe, se pone en el plano político nacional la existencia del racismo estructural.

El hecho de que se reconozca dentro del imaginario nacional el sesgo que tiene el pensamiento hegemónico sobre las consecuencias de una práctica cultural de negación a tales hechos, es un paso en el camino para el tratamiento de los derechos humanos y las limitaciones, ausencias o carencias que existen en todos los otros planos del quehacer nacional y particularmente la manipulación política de tal hecho.

42 Realizada por IDESPO, AECID y la UNICEF, setiembre del 2010, pp-28.

Como dice Elías Murillo Martínez del CEDR. Co. en el documento Importancia de la Información Desagregada en el Combate al Racismo y a la Discriminación Racial Estructurales: La Población Afrodescendiente de abril del 2010, (IX Sesión Grupo de trabajo de expertos sobre las personas de ascendencia africana. Res: 64/169-ONU), la incorporación del enfoque étnico en las estadísticas, en particular a los censos, reviste especial relevancia demográfica por las siguientes razones:

- Los grupos étnicos constituyen una parte importante de la población; contribuye a la visibilización estadística, social y económica de los grupos étnicos y la determinación de la diversidad étnica nacional; ayuda a detectar las condiciones desfavorables de los grupos étnicos respecto a la población en general; muestra diferenciales o inequidades sociales; permite detectar y superar brechas étnicas; permite evaluar la situación actual de estas poblaciones; esta información señala el camino para la focalización de políticas sectoriales y permite establecer prioridades en los programas de ayuda focalizada que establece el gobierno; da respuesta a la fuerte demanda de información de los pueblos indígenas y afrodescendientes.⁴²
- El manejo de lo legal, lo estadístico, lo económico, lo cultural, lo social y lo político del país debe reflejar ese reconocimiento de los derechos humanos que deben tener las personas que a partir de su condición de personas afrodescendientes, deben ser reconocidas, visibilizadas, censadas, proyectadas y beneficiadas con sus condiciones de costarricenses en plenitud de derechos y igualdad de oportunidades.

• Discriminación

La discriminación es la negación a la igualdad y la dignidad

Discriminar es un acto contrario a los derechos humanos y contrario a la legalidad. En Costa Rica, algunos actos de discriminación son sancionados como delitos y otros como faltas laborales, ambos con implicaciones legales sancionatorias contra quien incurra en ella (por ejemplo, **el delito de discriminación racial** artículo 373 del Código Penal; contravención de discriminación artículo 48 de la Ley General del VIH-SIDA, **prohibición de discriminar**, artículos 618 al 624 del Código de Trabajo

⁴³ Seminario Censos y la Inclusión Social del Enfoque Étnico: Hacia una construcción participativa con pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina. Santiago de Chile, agosto de 2009. CELADE/CEPAL. Documento preparado por: Del Polo Fabiana, Oyarce Ana María, Schkolnik Susan y Velasco Fernanda. Santiago de Chile agosto de 2009.

- **Discriminación racial**

Se entiende por actos u omisiones que limitan, restringen o niegan los derechos de hombres y mujeres de todas las edades por el hecho de pertenecer a un grupo etnia (afrodescendiente, asiáticodescendiente, indígena, etc.) o bien, por su color de piel (principalmente por el color de la piel); rasgos físicos (estatura, determinado fenotipo) o su lugar de origen (rural, campesino, indígena, asiático, africano, caribeño, etc.); vestimenta (trajes autóctonos de los pueblos afrodescendientes e indígenas).

La discriminación es compleja y aún cuando se pueda dar por un solo motivo –el ser afrodescendiente - también puede confluír varias condiciones, y así lo reconoce en Durban. Según la Declaración de Durban (2001),

"el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexas, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento y otra condición".

- **Discriminación cruzada**

La discriminación cruzada se manifiesta en diversas, difusas y traslapadas informaciones bajo la forma de datos. Estos pueden provenir de estadísticas locales, de estadísticas epidemiológicas u otras y particularmente de los censos nacionales, documentos base para la implementación de distribución de los recursos del producto interno bruto en las políticas públicas y su contenido económico.

La experiencia regional latinoamericana sobre el tema de la discriminación cruzada, ha realizado enormes avances en el logro de registros de población que contemplen la identidad dentro de sus criterios de prácticas culturales en donde se encierran las visiones cosmogónicas de los grupos humano, sus reconocimientos perceptuales y sus orígenes raciales.

En el caso colombiano del Censo del año 2005, el Departamento Administrativo Nacional Estadístico publica en el 2007 la información* de que ese ejercicio censal realizado a los grupos étnicos-raciales ha sido el que contiene mejores avances en comparación con lo hecho hasta ahora.

Esta experiencia afirma los abordajes que en nuestro país se han realizado, como es el caso de la investigación "Percepciones de los Costarricenses sobre la Población Afrodescendiente", AECID/IDESPO/UNICEF, octubre 2009, en que desde las encuestas realizadas, se evidencia la necesidad de que en las conclusiones dirigidas al gobierno, deba contener aspectos puntuales tales como, " *Incluir en las encuestas nacionales las variables étnicas que permitan conocer la situación del pueblo afrodescendiente*".

UNIFEM reconoce que existe lo que denomina "discriminación cruzada":

"aunque son pocos los datos que cruzan las variables de sexo, raza, etnia e ingresos, la información existente confirma que un gran número de personas en América Latina vive situaciones de discriminación cruzada, es decir, que su situación de pobreza está directamente relacionada con el racismo y el sexismo".

● **Mitos, Estereotipos y Prácticas pre-juiciosas y discriminatorias contra la población afrodescendiente**

- La discriminación contra la población afrodescendiente en Costa Rica se funda en el mito de la superioridad de las personas blancas y de la supuesta inferioridad de las personas afrodescendiente por ser negras.
- La discriminación étnica/racial además se complejiza con los mitos de la superioridad del hombre y la correlativa supuesta inferioridad de la mujer. Ambos supuestos son falsos y violan el principio de igual valor para todas las personas distintas.

Sobre la base de estos dos mitos, se entrelazan otras formas de poder: el heteronormativo, el adultocentrismo, el nacionalismo, la inequidad económica y el etnocentrismo.

MITO/PREJUICIO/ CREENCIAS FALSAS	¿FALSO O VER- DADERO?	CIFRAS/DATOS/ VERDADES
"En todo caso, los negros que hay en Costa Rica no son ticos, son todos extranjeros"	FALSO	Los primeros trabajadores afrodescendientes llegaron a Costa Rica a inicios de 1870 para la construcción de una línea de ferrocarril y entonces han participado en el desarrollo de ese país. El hecho de tener origen diferente no significa tener una nacionalidad diferente. Las personas afrodescendientes habitantes de Costa Rica son -en la mayoría de los casos- costarricenses.

En términos exactos quiere decir temor al extranjero, sin embargo en su acepción más amplia es miedo, hostilidad, rechazo, odio al extranjero, cuyas manifestaciones pueden ir desde el rechazo sutilmente manifiesto hasta el desprecio, amenaza o agresión y asesinato.

También se explica como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, origen nacional o étnico cuyos fines son la anulación, el no reconocimiento para el goce o disfrute, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y de las posibilidades políticas, económicas, culturales y sociales existentes en nuestra vida cotidiana y particularmente en los espacios públicos.

Es a finales del siglo XX que se da un agudizamiento de las confrontaciones Este-Oeste y que se profundizan particularmente con el ascenso de un modelo neoliberal de las formas capitalistas de apropiación de capitales, lo que conlleva a una extensa y conflictiva situación desde lo nacional frente a lo global, desde lo local a lo planetario y se crean tensiones, divisiones, disensiones y fracturas de las identidades, de las nacionalidades, de las etnias y se proyectan como un enorme y violento conflicto ideológico cuyo norte no tiene asidero pues han dejado de existir los referentes.

Tiempo y espacio se estrecharon y la inmediatez, lo sustantivo, lo calificativo, los fundamentalismos y los comportamientos más violentos y oscuros salen a luz en medio de violaciones flagrantes de los derechos humanos, de los derechos de los pueblos y de las formas más rudimentarias de las identidades y las nacionalidades.

● **Intolerancia**

Desde un enfoque de derechos humanos, la tolerancia es un valor y según la Declaración de Principios sobre la Tolerancia (UNESCO, 1995) consiste en: "el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz".

La tolerancia no es lo mismo que "concesión, condescendencia o indulgencia". *Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados.*

"La tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo (comprendido el pluralismo cultural), la democracia y el Estado de derecho. Supone el rechazo del dogmatismo y del absolutismo y afirma las no establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos".

"Conforme al respeto de los derechos humanos, practicar la tolerancia no significa tolerar la injusticia social ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son. También significa que uno no ha de imponer sus opiniones a los demás".

En ese sentido, lo contrario –la intolerancia– atenta contra la paz, y sin paz no puede haber desarrollo ni democracia:

"La **intolerancia** puede revestir la forma de la marginación de grupos vulnerables y de su exclusión de la participación social y política, así como de la violencia y la discriminación contra ellos. Como confirma el Artículo 1.2 de la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, **"todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes"**.

III PARTE

ALGUNOS MITOS, PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS DISCRIMINATORIOS ⁴⁴

MITO/PREJUICIO/ CREENCIAS FALSAS	¿FALSO O VERDADERO?	CIFRAS/DATOS/ VERDADES
<p>“Los blancos son más inteligentes que los negros”</p>	<p>FALSO</p>	<p>La inteligencia es un juicio de valor, una opinión que cada persona se hace de las otras personas. Es un componente relativo a las relaciones, no se puede generalizar a un grupo de personas porque eso depende de muchas características individuales, sociales, culturales e interpersonales.</p>
<p>“Los negros son los racistas, por eso hay racismo”</p>	<p>FALSO</p>	<p>Nadie puede cualificar un grupo de personas de racistas porque cada persona tiene una opinión individual y personal. Tampoco la relación de causalidad es una relación mecánica y directa; las causas de un fenómeno siempre son numerosas y diferentes.</p>

⁴⁴ Algunos mitos pueden ser contradictorios entre sí, y esto es así por la inconsistencia de estas creencias falsas que operan culturalmente.

MITO/PREJUICIO/ CREENCIAS FALSAS	¿FALSO O VERDADERO?	CIFRAS/DATOS/ VERDADES
<p>“La mayoría de los delincuentes son negros o extranjeros nicaragüenses”</p>	<p>FALSO</p>	<p>No hay ninguna razón o característica que predispongan a las personas afrodescendientes o extranjeros a ser delincuentes; la criminalidad es un fenómeno multifactorial. Se encuentran personas infractoras de la ley penal de todos los orígenes y de todas las nacionalidades.</p>
<p>“Los negros son vagos, pobres, incultos, drogadictos...”</p>	<p>FALSO</p>	<p>Esas calificaciones son prejuicios contra la población por el hecho de ser negros o negras. Según datos del último censo, el índice de asistencia a los centros de educación de las personas afrodescendientes es superior al del resto de la población (74% frente a 68% que es la media nacional), y 79 % de la población afro costarricense es asalariada, 15.9 % son emprendedores comerciales independientes.</p>
<p>“Las negras son para trata con fines de prostitución”</p>	<p>FALSO</p>	<p>Históricamente, las mujeres negras fueron esclavizadas y víctimas del delito de trata de personas. Esto se produjo por los sistemas racistas y esclavistas que ya han sido formalmente abolidos pero persisten resabios y prácticas violatorias de derechos humanos. Actualmente, la trata de persona es un delito cuyas víctimas pueden ser mujeres u hombres, de diferentes etnias, no sólo mujeres afrodescendientes. Asociar mujeres negras con prostitución es una expresión de racismo y sexismo discriminatoria que debe ser combatida y erradicada.</p>

MITO/PREJUICIO/ CREENCIAS FALSAS	¿FALSO O VERDADERO?	CIFRAS/DATOS/ VERDADES
"La cultura negra se reduce al regaé y al rice and beans"	FALSO	La noción de Cultura es muy compleja, comprende muchos elementos como el idioma, las prácticas, los horarios, la religión, las relaciones familiares, las tradiciones, las maneras de presentarse, la literatura, la relación con la naturaleza, las estructuras sociales... Entonces la cultura no se resume solo a la música y a la comida. Hay también muchas influencias y misceláneas entre diferentes culturas que cohabitan; una cultura es entonces siempre en movimiento y en cambio con el tiempo.
"Los negros son vagos, pobres, incultos, drogadictos..."	FALSO	No hay ningún vínculo entre un actividad cultural o de distracciones con el origen de las personas y con lo que puede aportar una persona. Como cada grupo humano, las personas afrodescendientes trabajan en muchos sectores diferentes en función de sus especialidades, de sus posibilidades, de sus intereses etc...

Estos mitos, creencias, prejuicios, estereotipos sobre los que se fundan las diferentes formas de discriminación racial/étnica -y que violan derechos humanos- pueden estar insertos en textos educativos, científicos, literarios, música, deportes, medios de comunicación, leyes, políticas, actos administrativos, trato en servicios públicos, restaurantes y lugares de espectáculos públicos. En cualquier espacio social público o privado –incluido el de la familia- puede tener lugar la discriminación por color de piel u origen étnico.

**Las prácticas y creencias discriminatorias
contra la población afrodescendiente
deben ser erradicadas por respeto a
los derechos humanos**

IV PARTE

NORMATIVA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS SOBRE DISCRIMINACIÓN RACIAL

Derechos Humanos

Objetivo: Que los y las funcionarias públicas que laboran en las instituciones públicas que conforman el Estado costarricense reconozcan la normativa internacional en derechos humanos que combate el racismo y la discriminación como instrumentos de aplicación obligatoria que permee su accionar cotidiano y se constituyan en garantes efectivos de igualdad, libertad y dignidad para las personas afrodescendientes.

El Sistema de Naciones Unidas –que incluye organismos como la OIT y la UNESCO- ha adoptado y aprobado más de veinticinco instrumentos internacionales entre ellos declaraciones, convenciones, estatutos, protocolos y programas atinentes y aplicables a la discriminación racial. En esta sección, se hace una breve referencia a aquella normativa que específicamente se pronuncia sobre el racismo y la discriminación racial, entendiendo que en materia de derechos humanos, opera el principio de integralidad donde todos los derechos humanos tienen el mismo rango/valor y deben ser garantizados de forma integral a todas las personas por igual.

La garantía de derechos significa que además de reconocer el derecho (declararlo), el Estado debe garantizarlo, es decir, debe crear y dar acceso real e igualitario a toda la ciudadanía de los mecanismos procesales (administrativos y judiciales) efectivos para que puedan hacer sus reclamos frente a la posible inobservancia, violación o el incumplimiento de sujetos privados y del propio Estado. De lo contrario, las víctimas de las violaciones de derechos humanos quedarían inermes frente a la infracción perpetuándose así aquellas prácticas que la norma dice (en lo formal discursivo) querer abolir. Ambas, la declaración del derecho y la creación y funcionamiento de los mecanismos de protección y defensa son importantes y necesarios en un Estado garantista y democrático de Derecho, y ambos –lo sustancial y lo procesal- tienen el mismo valor jurídico y el rango de derechos humanos. Por ejemplo, la libertad es tanto derecho humano como el debido proceso.

La Carta Internacional de Derechos Humanos.

“En 1948, se creó la base jurídica del siglo XX en materia de derechos humanos: la "Declaración Universal de Derechos Humanos", como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse. Esta Declaración se aprobó el 10 de diciembre de 1948 y desde entonces se observa este día como Día de los Derechos Humanos. La Declaración está compuesta por 30 artículos que no tienen obligatoriedad jurídica aunque por la aceptación que ha recibido por parte de los Estados Miembros, poseen gran fuerza moral. Esta "Declaración, junto con el "Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos", el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" y sus respectivos protocolos opcionales, conforman la "Carta Internacional de los Derechos Humanos". Estos pactos fueron establecidos el 16 de diciembre de 1966 e imparten obligatoriedad jurídica a los derechos proclamados por la Declaración”⁴⁶.

ONU

Declaración Universal de Derechos Humanos + Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos + Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales+ Protocolos = Carta Internacional de Derechos Humanos

En la **Declaración Universal de Derechos Humanos** de 1948, se hacen declaraciones de gran trascendencia para el combate del racismo y la discriminación racial cuando enuncia que: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (artículo 1); cuando establece que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (artículo 2.1); cuando dice que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (artículo 3) y cuando proclama que “nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas” (artículo 4).

El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** de 1966, por su parte, establece en el artículo 2.1 que “Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

⁴⁶ http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/_cidhd.htm

CUADERNO DIDACTICO

En la misma dirección, el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** de 1966, establece en su artículo 2.1 que: "los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

● **Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial (1963)**

Esta es la primera declaración internacional que emite las Naciones Unidas específico para eliminar la discriminación racial. Fue aprobada en 1963. Anteriormente, se hacía referencia a la no discriminación por "motivos de raza", tanto en la Carta Constitutiva de la ONU de 1945 como en la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1949.

Esta declaración tiene como punto de partida la Carta de las Naciones Unidas, al reiterar que todas las personas sin distinción son titulares de todos los derechos humanos que en la Carta se reconocen, y se pronuncia contra la discriminación por motivos de raza, color u origen étnico, calificándolo como un atentado a la dignidad humana.

Se pronuncia sobre las medidas que los Estados deben tomar para no ser partícipes de la discriminación racial; y de aquellas dirigidas a garantizar igualdad de derechos especialmente en materia de derechos civiles y políticos, acceso a la ciudadanía, educación, religión, empleo, ocupación y vivienda, igual acceso a los servicios públicos; al acceso a la justicia y a la información.

Se establece el deber de dar por terminadas las políticas de segregación racial y especialmente del apartheid, así como la obligación de eliminar la discriminación y los prejuicios raciales y de toda clase de propaganda y organizaciones basadas en ideas o teorías de superioridad de raza o de grupo de personas por el color o el origen étnico. La violencia racial incluida la policial debe ser punibles, es decir, sancionada de acuerdo con la ley.

Autoriza a los Estados a tomar medidas inmediatas para enjuiciar y/o declarar ilegales las organizaciones que promuevan la discriminación y la violencia racial.

Esta declaración no se refiere al racismo ni a otras formas de intolerancia.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1968)

Esta convención define los compromisos que los Estados Parte adquieren desde el momento en que la ratifican. Desarrolla los postulados de la Declaración de 1963 que es su antecedente jurídico inmediato y es de obligatorio acatamiento para Costa Rica. ⁴⁸

La definición que hace la Convención sobre discriminación racial incluye categorías más amplias que las recogidas en la Carta Internacional de Derechos Humanos, según el texto de su primer artículo:

“denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública” (artículo 1).

La convención no considera discriminación las distinciones que hace el Estado las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que haga entre ciudadanos y no ciudadanos (es decir, entre personas que no tienen este estatus en un país, migrantes o extranjeros regularizados o no, que habitan en él). Estas distinciones son válidas siempre que no impliquen discriminación contra ninguna nacionalidad en particular, según indica el convenio.

Este instrumento amplía sus conceptos con respecto a la Declaración de 1963, en su contenido hace referencia a otros conceptos además de raza, color, y origen étnico, la convención se refiere también a “linaje” y “origen nacional”. Utiliza asimismo, los conceptos de discriminación racial, odio racial, segregación racial y división racial.

La Convención enuncia los derechos humanos a los que tienen todas las personas sin distinción alguna, empezando por la garantía de igualdad ante la ley. Los derechos humanos que expresamente menciona son:

- Igualdad de trato en los tribunales de justicia y todo órgano de administración de la justicia;

⁴⁸ Fue ratificada por Costa Rica mediante Ley No. 17722 del 26 de abril de 1968, publicada en el Boletín Judicial del 8 de mayo del mismo año. Las convenciones internacionales, una vez ratificadas por el Estado costarricense, forman parte del bloque de constitucionalidad y tratándose de derechos humanos, tienen valor supraconstitucional.

- Seguridad personal y protección estatal contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal;
- Derechos Políticos, como elegir y ser electo; sufragio y acceso en condiciones iguales a las funciones públicas;
- Otros derechos civiles y libertades como libertad de tránsito; a nacionalidad; al matrimonio y elección del cónyuge, a ser propietario; a heredar; a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; opinión y expresión; de reunión y asociación pacífica. Derechos económicos, sociales y culturales; derecho al trabajo, libre elección del trabajo, condiciones equitativas, protección frente al desempleo, igual salario por trabajo igual y remuneración equitativa y satisfactoria; derecho a sindicalizarse, derecho de vivienda, derecho a la salud pública, asistencia médica; seguridad social y servicios sociales; derecho a la educación y a la formación profesional; derecho de participar en actividades culturales y acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público (menciona como ejemplos: el transporte, hoteles, restaurantes, cafés, espectáculos y parques).
- Se establece el compromiso de los Estados parte a tomar medidas en las esferas de la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conducen a la discriminación racial y para promover la comprensión, tolerancia y amistad entre las naciones.
- Se constituye el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y se definen sus facultades.
- Los Estados se comprometen a enviar un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Convención cada dos años. El Comité informará cada año y podrá hacer sus sugerencias y recomendaciones.
- Se establece el procedimiento que debe seguir el comité cuando un Estado no cumple con la Convención.

Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1967)

Esta declaración proclama que la discriminación contra las mujeres niega o limita la igualdad de derechos con el hombre, por lo que es injusta y ofende la dignidad humana.

Es el antecedente normativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer aprobada en 1979.

Hace referencia a la discriminación por estado civil o por cualquier otro motivo (artículo 10 inciso a) No hace referencia expresa a la discriminación racial; hace mención a los prejuicios y prácticas basadas en la idea de la inferioridad de la mujer.

Proclamación de Teherán, 1968

La proclama se pronuncia sobre diversos temas de interés en derechos humanos como el desarme, la educación, la discriminación contra la mujer, la tecnología, la juventud y la discriminación racial, entre otros.

Hace referencia a la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión y opiniones políticas o de cualquier índole (no incluye referencia expresa al linaje, nacionalidad ni origen étnico).

Se refiere a la "repulsiva política del apartheid" condenada como un crimen de lesa humanidad, que sigue trastornando profundamente la paz y la seguridad internacionales, reconociendo como legítima la lucha contra el apartheid y un imperativo desterrarla.

Hace mención de la discriminación racial y de la necesidad de que los pueblos se unan para combatirla, declara que "todas las ideologías basadas en la superioridad racial y en la intolerancia deben ser condenadas y combatidas".

Convención Internacional sobre la represión y el castigo del apartheid (1973) ⁴⁹

El apartheid constituye la forma extrema del racismo.

Esta convención establece que el apartheid es un crimen de lesa humanidad y declara que: " los actos inhumanos que resultan de las políticas y prácticas de apartheid y las políticas y prácticas análogas de segregación y discriminación racial que se definen en el artículo II de la presente Convención son crímenes que violan los principios del derecho internacional, en particular los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y que constituyen una amenaza seria para la paz y la seguridad internacionales" (artículo 1). También hace una descripción detallada de cuáles son los actos graves que constituyen "apartheid" en tanto son "actos inhumanos cometidos con el fin de instituir y mantener la denominación de un grupo racial de personas sobre cualquier otro grupo racial de personas y de oprimirlo sistemáticamente" (artículo 2)

⁴⁹ Costa Rica ratificó esta convención en 1986.

CUADERNO DIDACTICO

Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra. (1978)

Esta declaración hace referencia a la libertad de opinión, de expresión y de información, como parte integrante de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; y que constituyen un factor esencial en el fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional (artículo 2) así como a la importancia de los medios de comunicación en el cumplimiento de estos fines y en la lucha contra el racismo, el apartheid y la propaganda belicista (artículo 3).

Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales (1978)

Esta declaración establece que todos los seres humanos pertenecen a la misma especie y tienen el mismo origen; nacen iguales en dignidad y derechos y todos forman parte integrante de la humanidad. Y que todos los individuos tienen derecho a ser diferentes; el derecho a la diferencia no pueden en ningún caso servir de pretexto a los prejuicios raciales; no pueden legitimar ni de derecho ni de hecho ninguna práctica discriminatoria (artículo 1.1 y 1.2). Hace referencia no solo a las diferencias individuales entre seres humanos, sino también a las diferencias de desarrollo entre los pueblos, puntualizando que "las diferencias entre las realizaciones de los diferentes pueblos se explican enteramente por factores geográficos, históricos, políticos, económicos, sociales y culturales. Estas diferencias no pueden en ningún caso servir de pretexto a cualquier clasificación jerarquizada de las naciones y los pueblos" (artículo 1.5).

Esta declaración además contiene una importante mención al racismo en su artículo 2, donde dice que "toda teoría que invoque una superioridad o inferioridad intrínseca de grupos raciales o étnicos que dé a unos el derecho de dominar o eliminar a los demás, presuntos inferiores y que haga juicios de valor basados en una diferencia racial, carece de fundamento científico y es contraria a los principios morales y éticos de la humanidad. Seguidamente enuncia las consecuencias negativas del racismo y lo declara contrario a los principios fundamentales del derecho internacional y por consiguiente, perturba gravemente la paz y la seguridad internacionales.

Establece que el Estado tiene la responsabilidad de procurar que los recursos en materia de educación se utilicen para combatir el racismo (artículo 5)

Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la Mujer (1979)

Esta convención conocida como CEDAW por sus siglas en inglés, hace referencia a la discriminación contra las mujeres que es toda aquella distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado, menoscabar, o anular el ejercicio pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres sobre la base de la igualdad con el hombre.

Esta convención no hace referencia expresa al racismo ni a la discriminación racial.

Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o en las convicciones (1981)

Esta declaración se refiere a la discriminación por motivos de religión o convicciones; declara que nadie será objeto de discriminación por estos motivos por parte del Estado, institución, grupo de personas o particulares (artículo 1).

Luego define qué se entiende por "intolerancia y discriminación basadas en la religión o las convicciones" como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la religión o en las convicciones y cuyo fin o efecto sea la abolición o el menoscabo del reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de derechos humanos y libertades fundamentales (artículo 2).

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993

Esta declaración emitida en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, tiene gran relevancia para el avance de los derechos humanos de las mujeres: declara que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a las mujeres gozar de éstos; reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación; reconoce también que la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres que pertenecen a minorías, mencionando a las mujeres indígenas, migrantes entre otras (no hace mención expresa de las mujeres afrodescendientes) aspecto que debe ser tomado en cuenta por los Estados la mayor vulnerabilidad en las medidas orientadas a eliminar la violencia contra las mujeres.

Declaración de Principios sobre la Tolerancia (2001)

Es una importante declaración que se pronuncia sobre la identidad, diversidad y pluralismo; sobre la relación entre diversidad cultural y derechos humanos; también se refiere a la diversidad cultural y su relación con la creatividad y la solidaridad internacional, entre otros aspectos. Declara que la diversidad cultural es patrimonio de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras (artículo 1) y establece que la defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana "ella supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos autóctonos (artículo 4).

Declaración, Programa de Acción y Resoluciones aprobadas por la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (2001)

La Conferencia Durban realizada en el año 2001, tiene el mérito de haber convocado a los movimientos sociales mundiales que trabajan para la eliminación del racismo y de otras formas de intolerancia que ha afectado y afecta a los pueblos africanos, a las personas afrodescendientes; a los pueblos indígenas; a las mujeres; niñas y niños; jóvenes, personas con discapacidad, judíos, asiáticas, migrantes, refugiadas, personas afectadas por el VIH, declarando que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y están dotados de la posibilidad de contribuir constructivamente al desarrollo y al bienestar de sus sociedades" (punto 7 de la Declaración).

La Declaración, aprobada en el marco de la Conferencia de Durban, contiene 122 punto referidos a Cuestiones Generales; Orígenes, Causas, Manifestaciones y Formas contemporáneas de Racismo y Discriminación Racial y otras formas de Intolerancia conexas; Víctimas del Racismo; Medidas de Prevención, Educación y Protección destinadas a erradicar el racismo; Recursos y Medidas eficaces de reparación, resarcimiento, indemnización a las víctimas del racismo y la discriminación racial y las Estrategias para lograr la igualdad plena y efectiva y el fortalecimiento de las Naciones Unidas para la lucha contra el racismo.

De la Declaración, se destaca el reconocimiento, entre otras cosas, de que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición. Afirma que todos los pueblos e individuos constituyen

una única familia humana rica en su diversidad; y declara que toda doctrina de superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa y debe rechazarse junto con las teorías que tratan de determinar la existencia de razas humanas separadas. También se refiere a la esclavitud y la trata de esclavos, en particular, la trata trasatlántica como tragedias atroces en la historia de la humanidad; que son crímenes de lesa humanidad y que son una de las principales fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y que las víctimas de estos actos fueron y lo siguen siendo de sus consecuencias los africanos y afrodescendientes; los asiáticos y las personas de origen asiático y los pueblos indígenas. Se resalta la importancia de prestar atención a las nuevas y actuales manifestaciones del racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia a las que pueden estar expuestos los jóvenes y otros grupos vulnerables; se hace mención a la preocupación porque en la actualidad existen expresiones sociales que hacen difusión de ideas basadas en el concepto de la superioridad racial mediante las modernas tecnologías de la comunicación.

La Plataforma de Acción de Durban, por su lado, contiene 219 puntos que desarrollan los postulados contenidos en la Declaración, formulados como instancia a los Estados para que tomen medidas concretas dirigidas a combatir y eliminar el racismo, la discriminación racial y otras formas de intolerancia conexas.

Se refiere a las diversas víctimas (incluye a los gitanos y gitanas y nómadas, entre otros); a las medidas de tipo legislativo que los Estados deben tomar; al enjuiciamiento de los autores de actos racistas; de las políticas para recopilación de datos, investigaciones y estudios; las políticas sociales para el acceso igualitario sin discriminación alguna a empleo, vivienda, educación y salud, entre otros. Hace un llamado a los Estados a elaborar y desarrollar planes de acción nacional para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación de todos, tomando medidas y estrategias afirmativas o positivas que logren crear las condiciones necesarias para que todos participen efectivamente en el proceso de adopción de decisiones y para el ejercicio de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales en todas las esferas de la vida sobre la base de la no discriminación. "La Conferencia Mundial alienta a los Estados a que , al elaborar y desarrollar dichos planes, establezcan, o refuercen, un diálogo con las organizaciones no gubernamentales a fin de hacerlas participar más estrechamente en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas y programas" (punto 99).

Hace referencias y peticiones expresas a los Estados en materia de Educación en Derechos Humanos y particularmente para los y las funcionarias públicas y a los y las profesionales.

Convenio de la OIT No. 169 Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales (1989) ⁵⁰

Este convenio, como su nombre lo indica, se aplica a los pueblos tribales y a los pueblos indígenas. Su texto no indica qué entiende por estos conceptos, en su lugar, enumera en el artículo 1º aquellas condiciones que permiten darle la calificación de pueblo indígena o de pueblo tribal a los grupos que lo cumplan o que así lo reclamen.

- En el caso de los pueblos tribales, el Convenio establece los siguientes criterios objetivos:
 - o Condiciones sociales, culturales y económicas “organización social y forma de vida”⁵¹ que los distingan de otros sectores de la colectividad nacional;
 - o Que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial.

- En el caso de los pueblos indígenas, los criterios objetivos del Convenio son los siguientes:
 - o “Continuidad histórica y conexión territorial” ⁵², es decir, el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización, o del establecimiento de las actuales fronteras estatales;
 - o Cualquiera que sea su situación jurídica, grupos que conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

- Incluye también la autoidentificación como criterio subjetivo de cobertura del Convenio, cuando se señala en el mismo artículo 1º que: la conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente convenio (artículo 1.2). Sobre éste criterio, cabe destacar que la autoidentificación, “es un criterio subjetivo del Convenio número 169 que asigna una importancia fundamental a si un pueblo determinado se considera indígena o tribal bajo el convenio y si una persona se identifica como perteneciente a ese pueblo. El Convenio núm. 169 fue el primer instrumento internacional en reconocer la importancia de la autoidentificación”. ⁵³

50 La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada en 2007, se refiere únicamente a pueblos indígenas y no a los pueblos tribales ni a los pueblos afrodescendientes, razón por la cual no se enumera en el capítulo aunque está estrechamente relacionado con el Convenio 169. No obstante, es importante destacar que en el preámbulo, se hace una referencia al racismo que interesa resaltar: “Afirmando además que todas las doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o individuos o que la propugnan aduciendo razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas”.

51 OIT, Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica, Una guía sobre el Convenio Núm. 169, 2009, sin número de página.

52 Ídem

53 Ídem

Es decir, que la cobertura del Convenio 169 se define sobre la base de criterios objetivos y subjetivos, de manera que la autoidentificación se complementa con los criterios objetivos, y viceversa. Esto reviste especial importancia porque es posible que grupos y pueblos afrodescendientes reclamen la aplicación del convenio 169⁵⁴ aun cuando no incluya una referencia explícita al respecto.

Es el órgano de control de la OIT que da seguimiento a este instrumento internacional, denominada Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, el encargado de emitir los comentarios en relación con la aplicación del artículo 1 del Convenio, de gran relevancia y trascendencia en la definición de su cobertura.

En Colombia, por ejemplo, dos comunidades negras –Curbaradó y Jiguamiandó- apelaron a criterios objetivos y subjetivos como pueblo tribal para considerar que el Convenio 169 era de aplicación para ellas. Ver OIT, Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica, Una guía sobre el Convenio Núm. 169, 2009, sin número de pág.



V PARTE

DATOS SOBRE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE SITUACIONES DE DISCRIMINACION RACIAL

SITUACIONES DE DISCRIMINACION RACIAL (Datos para Costa Rica) ⁵⁵

OBJETIVOS

Reconocer que la discriminación étnico-racial se genera desde el accionar del Estado y para su erradicación se requiere reenfocar la historia, la realidad y la planificación desde otros paradigmas no tradicionales, que permitan asumir la diversidad. Exhorta así a realizar desde diagnósticos inclusivos hasta políticas universales que tomen en cuenta la especificidad respondiendo así a un Estado pluricultural y multiétnico.

LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

“Existen dos factores básicos que históricamente han pesado de manera negativa sobre la población de ascendencia afroantillana en este país. Por un lado, los prejuicios raciales de la población que se considera “blanca”. Por otro, la situación global de la región Huétar Atlántica, donde los niveles de inversión (tanto nacional como extranjera) han sido drásticamente cíclicos y donde la inversión estatal en infraestructura y servicios ha seguido un rumbo pausado cuando más, llevando a que la expansión de los mismos ha sido muy lento en comparación con el Valle Central (Putnam, 2000).” ⁵⁶

⁵⁶ Sobre la construcción histórica de las ideologías raciales en Costa Rica, véase nuestro ensayo, Lara Elizabeth Putnam. “Ideología racial, práctica social y estado liberal”. En: Revista de Historia, 39 (1999), pp. 139-86.

En este momento, los afrocostarricenses conforman la etnia más costarricense del país o sea, es la que ostenta la mayor proporción de costarricenses por nacimiento. De la población tasada como afrocostarricense, el 6.36% nació en el extranjero (66.36% de ellos en Nicaragua). Por otro lado, sólo el 64.25% de los afrocostarricenses censados nacieron en Limón, mientras que el 74.37% de ellos residen allí hoy en día. Estos datos merecen ser analizados con cautela. Como veremos más adelante, el perfil general de la población afrocostarricense es de un grupo social en ascenso, que se vale intensivamente de la educación para lograr mayores oportunidades, y que se está integrando cada vez más (mediante las uniones "mixtas", entre otras cosas) en la sociedad "paña".⁵⁷

Ninguna de estas tendencias se reconcilia fácilmente con una tendencia hacia la reconcentración geográfica de la población afro en Limón. Más bien, hay fuertes razones para suponer que la tendencia de migración interna debió haber sido de movimiento desde Limón hacia el Area Metropolitana. Cuando consideramos estos datos a la luz de las críticas que se le han hecho a la forma de empleo del renglón "etnia" del censo por los encuestadores, llegamos a la posibilidad de que lo que estamos viendo es una tendencia hacia el subregistro de la población afrocostarricense fuera de la provincia de Limón.

La hipótesis sería la siguiente:

- en áreas de poca presencia afrocostarricense, los encuestadores sencillamente tendían a no hacer la pregunta etnia (o posiblemente, a la luz de la carga negativa asociada con el "ser negro" dentro de las ideologías raciales predominantes en la sociedad paña, prefirieron no preguntar a los encuestados si eran de etnia negra o afrocostarricenses "para no ofender").
- en cambio, en Limón —donde la presencia afroantillana ha sido históricamente mucho mayor; donde el ser "negro", "jamaiquino" o "afro" no se ha asociado con un status bajo sino todo lo contrario, con cierta estabilidad socioeconómica frente al grado de pobreza e inestabilidad de los inmigrantes "paña" (sean costarricenses o nicaragüenses); y donde una mayor porción de los encuestadores mismos fueron afrocostarricenses— se sabía que preguntar si uno es afrocostarricense no es ninguna ofensa"⁵⁸

⁵⁷ "Paña" (que se deriva de "español") es la palabra utilizada en el criollo limonense para denominar ese grupo étnico que los antropólogos etiquetan de "criollo/mestizo" y el censo clasificó como "ninguno de los anteriores".

⁵⁸ La población afrocostarricense según los datos del censo de 2000, Lara Elizabeth Putnam W.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO, EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA POBLACIÓN AFROSTARRICENSE.

De acuerdo a la tesis de maestría de Leda Mendoza Picado ⁵⁹ se tienen ciertos elementos sobre el estado de situación de la salud, educación y empleo de la población afrocostarricense con respecto al Censo 2000, en este estudio se realiza un análisis comparativo étnico entre la población indígena, afrocostarricense y total del país, para efectos del presente documento se extrae algunos datos de interés relativos a la población afrodescendiente.

CARACTERÍSTICAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

“Con respecto al acceso a agua por tubería, agua potable y servicio sanitario, plantea que apenas la mitad de los indígenas cuentan con agua por tubería dentro de la vivienda y agua potable, y menos de la mitad tiene servicio sanitario. Los afrocaribeños cuentan con buenas condiciones de saneamiento ambiental, si se le compara con la situación de Costa Rica en general. En este caso, la mayoría de las personas de este grupo étnico (más del 88%) posee estos servicios en su vivienda.” ⁶⁰

59. Mendoza Picado, Leda. Los afrocaribeños e indígenas en Costa Rica en el año 2000: ¿Existe inequidad en el acceso a salud, educación y empleo debido a su origen étnico ?

60 Maestría en Población y Salud. Trabajo Final de Graduación Universidad de Costa Rica. Pág 22

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DE LOS AFROCARIBEÑOS E INDÍGENAS

“Por su lado, los afrocaribeños cuentan con un nivel educativo similar, incluso superior al del país en general. De acuerdo con el último censo de población, la asistencia de los afrocaribeños a centros de educación regular es superior a la del resto del país. Y a pesar de que una parte importante de esta población sale del sistema educativo entre los 13 y 19 años, más de la mitad sigue asistiendo (67%) a estos centros.”⁶¹

“En cambio la población afrocaribeña posee un nivel de instrucción superior al nivel educativo a nivel nacional, destacándose el hecho de que más de la cuarta parte tiene educación secundaria (30%), mientras que el número de personas que poseen este grado educativo a nivel nacional es menor a la proporción de afrocaribeños (25%). El porcentaje de personas que poseen educación universitaria del grupo afrocaribeño es del 11%, lo cual es igual a la proporción que se presenta a nivel nacional.”⁶²

LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

“Por otro lado, la situación de los afrocaribeños es similar e incluso mejor que la de la población costarricense en lo que a empleo se refiere. Los datos del Censo 2000 muestran la proporción de afrocaribeños asalariados es superior (79.4%) a la de la población total. Además, la proporción de afrocaribeños que trabajan por cuenta propia es más baja (15.9%) que la del país en general.”

61 “ibid pag 22 y 23 Maestría en Población y Salud. Trabajo Final de Graduación Universidad de Costa Rica. Pág 22

61 ibid pag 22 y 23

62 Ibid, pág 23

“En el caso de la educación, sólo el grupo étnico afrocaribeño presenta diferencias significativas de ventaja en el nivel educativo con respecto a lo que no son afrocaribeños a nivel de todo el país. Esta ventaja es más evidente en los afrocaribeños que viven en cantones étnicamente más diversos. Al respecto, cabe destacar que entre este número de cantones se encuentra la Región Atlántica, la cual es conocida por concentrar la mayor cantidad de afrocaribeños del país. Esta circunstancia probablemente ocasione un fortalecimiento de su grupo étnico, proporcionándole ventaja sobre sus homólogos que viven en cantones étnicamente menos diversos”.

63

Como ya se apuntó antes, los resultados censales muestran un subregistro considerable principalmente para grupos fuera de la Región Atlántica, dependiendo de la persona censada o el encuestador, pareciera que en algunos casos pudo haberse asumido también que si la persona censada no era afrodescendiente todo el núcleo no era afrodescendiente.

Aún con las debilidades de subregistro, los resultados censales demuestran en términos generales, un posicionamiento positivo dentro de los perfiles socioeconómicos de la población del país, pero no necesariamente constituyen el marco para establecer que no existen situaciones de exclusión económica, política y cultural de la población afrodescendiente, por eso precisamente se inicia este apartado con una cita de Putman en que señala que ha existido una política de apoyo a la Región Atlántica discontinua que podría hacerse extensiva a todos los campos de la vida cotidiana.

De acuerdo a la misma autora, una mayoría de personas afrodescendientes se ubica en la zona Atlántica, sin embargo las migraciones de esta dan cuenta de su ubicación en el Área Metropolitana en forma relativamente importante. Es más algunas representantes de la población afrocostarricense indican que es cerca de un 9% contra los datos censales que hablan de cerca de un 2%.⁶⁴

63 Ibid, pag 27

64 Mc Kinley Ann. Vídeo. Censo 2000. INEC

La prudencia señala que para evidenciar la discriminación hacia la población afrodescendiente debe establecerse o tomarse en cuenta otros factores, principalmente dibujadas desde las agendas políticas y reivindicativas de este grupo de población.

Señala Marta Rangel que de las principales reivindicaciones de los grupos organizados en Centroamérica son:

- Creación de redes de organizaciones negras
- Apoyo técnico para el desarrollo de microempresas
- Capacitación de mujeres jóvenes
- Conservación del medio ambiente
- Defensa de los derechos de tierra, humanos y de las mujeres,
- Desarrollo agrícola y comunitario
- Garífunas: cultura, enviar a jóvenes de esta etnia a la universidad y taller de idiomas
- Lucha contra el racismo, la violencia doméstica y el HIV/SIDA
- Promoción de la identidad y de la cultura afro ⁶⁵

65 Rangel Marta. Organizaciones y articulaciones de los afrodescendientes de América Latina y el Caribe .Versión preliminar (Pendiente de revisión final por el autor) Pag 11

PARA COSTA RICA SE SEÑALA

1. INVISIBILIDAD ÉTNICA Y CULTURAL

Para este asunto, indica Rangel que "Los casos de Panamá y Costa Rica son ejemplares. Los afropanameños y los afrocostarricenses no han recibido reconocimiento cultural de parte del Estado y por esto tienen dificultades para encausar sus demandas de empoderamiento cultural y recursos. Esta situación es fruto del hecho de que sus respectivos Estados han visto a los negros como foráneos a la nación y a los indígenas como los "otros" dentro de ella.

Está, además, el tema de la falta de reconocimiento interno entre algunos de esos grupos, particularmente el gran sector de panameños afrohispanos quienes no se reconocen ni se representan a sí mismos como "negros" en espacios públicos (CCARC, s/f).⁶⁶ Siendo Costa Rica una nación multicultural y pluriétnica la Constitución Política no lo ha visibilizado, el Poder Legislativo en Costa Rica tiene en sus manos el proyecto de ley.⁶⁷

Señala el documento de la Comisión Nacional Afrodescendiente que "la lucha contra el racismo y la discriminación así como por los derechos humanos ha sido una de las banderas históricas de las organización, de la comunidad y de los y las líderes afro. Considera asimismo que las organizaciones afrocostarricenses han sido las responsables de iniciar un cambio cultural evidenciado en la cultura costarricense, este cambio ha sido reconocido por los y las afrodescendientes, uno de los grupos humanos que componen la identidad nacional."⁶⁸

66 Rangel, Marta. Organizaciones y articulaciones de los afrodescendientes de América Latina y el Caribe.

Versión preliminar. (Pendiente de revisión final por el autor), pag 8.

67 El proyecto fue redactado en setiembre del 2008 y firmado por 25 diputados, pero no entró en la corriente legislativa durante la administración Arias Sánchez.

En agosto pasado, Mendoza retomó la iniciativa, con la cual se pretende modificar nuestra Carta Magna para que defina a Costa Rica como una "República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural". La Nación, 13/03/2012

68 Comisión Nacional Afrocostarricense. Propuesta de Política Pública para Afrodescendientes de Costa Rica. Documento borrador. Pagina 4. 14/03/2011

Las exigencias se dirigen a la no exclusión y principalmente a medidas de discriminación positiva que atiendan la especificidad como grupo étnico y cultural en todos los ámbitos, haciendo realidad los compromisos que ha asumido el Estado costarricense con su pueblo y en el concierto internacional:

Políticas públicas que faciliten la participación de la población afrodescendiente en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el adelanto y el desarrollo económico de sus países, y a que promuevan el conocimiento y el respeto de su patrimonio y su cultura. ⁶⁹

Dentro del apartado de políticas se exigen políticas públicas diferenciadas en salud, educación, empleo, cultura, entre otras:

A manera de ejemplo:

Políticas de salud para la prevención de enfermedades exclusivas de la población afrocostarricense y para el control de otras enfermedades de alta incidencia en éste grupo.

Tales como:

- Drepanocitosis,
La drepanocitosis es la primera enfermedad genética del mundo, y en Costa Rica constituye un problema de salud pública, sobre todo en Guanacaste y Limón, su dispersión está fundamentada en las constantes migraciones mundiales y regionales.
- La filariasis
- Cáncer de mama
- Diabetes mellitus
- Hipertensión

⁶⁹ Declaración y Programa de Acción de Durban
⁷⁰ <http://www.fundrepa.org/esp/principal/quienes/justificacion.htm>

Políticas dirigidas a dirimir los conflictos relacionados con asentamientos poblacionales y el derecho a la propiedad y a las tierras 71

La Región Caribe (Atlántica) es una zona de conflictos de tierras, por su propiedad y por su ocupación que debe resolverse.

Entre 1896 y 1897 el arqueólogo sueco Carl Hartman, arribó por Puerto Limón y visitó la región, brindando un buen testimonio sobre el impacto del ferrocarril sobre ésta:

“En la zona costera del Atlántico (entre 1896 y 1897) la atmósfera cargada de humedad y el calor tropical han abierto las cordilleras y los pantanos con bosques exuberantes (sic) siempre verdes y casi impenetrables debido a sus lianas trepadoras. Ni la cultura de los nativos, ni la de los españoles, han hecho intentos de apoderarse de los imponentes bosques de la costa atlántica...Es hasta en los últimos decenios que los emprendedores anglosajones, por medio de la construcción de un ferrocarril, han abierto los bosques primarios a la cultura. Es gracias a este ferrocarril, que sale de puerto Limón...hasta unos 20-25 km tierra adentro, y que llega casi a la frontera con Nicaragua, que ahora es posible visitar estas zonas...A lo largo de la línea del tren...se encuentran muchas plantaciones de banano, separadas entre sí por espesos bosques o pantanos”.^{30 72}

Según Juan Rafael Quesada, en 1896 había denuncios en trámite por 1.720.000 hectáreas, presentados por 2.225 personas.⁹⁶ “Para 1913, el 42% de los propietarios en la provincia de Limón eran extranjeros: ingleses, jamaquinos, españoles y alemanes. (En cuanto a los jamaquinos se trataba de pequeños propietarios). Estos extranjeros poseían el 55% de la superficie en fincas. En 1925 la situación seguía prácticamente igual...[pero] las principales concesiones de tierras giraron alrededor del nombre de Minor Keith....”.⁹⁷ Esta última afirmación vamos a aclararla.

71 En: Diana Senior. Pag 14 “Koch sostiene que el gobierno no ignoraba la costa, puesto que sus inversiones ahí eran fuertes, particularmente hacia finales del siglo XIX, sino que lo ignorado fue la gente de la costa, ya que lo invertido allí era para beneficio de los intereses “vallecentristas” (o del Valle Central costarricense). Asimismo, destaca como con León Cortés, se implementa la “legislación racial” que logra efectivamente y entre otras cosas, impedir que muchos afrocaribeños se naturalizaran; aún habiendo nacido en Costa Rica. Estos argumentos encierran una gran importancia dentro de nuestra investigación, en la medida en que evidencian las dificultades específicas en la materialización del proceso.”

72 Viales, Ronny. La colonización agrícola de la región atlántica (Caribe) costarricense entre 1870 y 1930. el peso de la política agraria liberal y de las diversas formas de apropiación territorial. Página 65

Entre 1881 y 1935 se denunciaron en la provincia de Limón 773.042,61 hectáreas pero 558.613,68 hectáreas denunciadas quedaron sin efecto por caducidad, por ser declaradas sin lugar, por desistir los denunciantes o por quedar inconclusos los procesos legales para la adjudicación efectiva, lo que arroja un saldo real aproximado 214.229,61 hectáreas denunciadas ⁷³. Ahí en ese lugar (provincia de Limón), estaban también las personas afrodescendientes, que aún hoy sus descendientes reclaman por su derecho a un desarrollo humano sostenible en el que se incluye el derecho a la propiedad de la tierra. La situación que en la actualidad se presenta en relación a la tierra es un conflicto de justicia y política.

3. Participación política.

La historia ha indicado que individualmente o en colectivos los inmigrantes afrodescendientes, posterior a la colonización se han asentado en lo que hoy se conoce como Costa Rica, desde entonces. En uno de los momentos de conflicto en la provincia de Limón, Omar Hernández indica que "El fondo de la disconformidad popular ha sido ¿cuál es la dirección del desarrollo regional y quien se beneficia de él? ⁷⁴ La respuesta es intensa en matices y es una pregunta que se mantiene en el tiempo porque es la exigencia al desarrollo y al protagonismo que exige y ha exigido la población afrodescendiente.

⁷³ Viales, Ronny. La colonización agrícola de la región atlántica (Caribe) costarricense entre 1870 y 1930. el peso de la política agraria liberal y de las diversas formas de apropiación territorial. Página 85

⁷⁴ Hernández, Omar, De inmigrantes a ciudadanos: hacia un espacio político afrocostarricense (1949-1998), página 219

VI PARTE

POLITICA PÚBLICA, UNA NECESIDAD PARA AVANZAR HACIA LA IGUALDAD

POLITICA PÚBLICA, UNA NECESIDAD PARA AVANZAR HACIA LA IGUALDAD

Las políticas públicas son todas aquellas medidas oficiales que constituyen lineamientos de acción desde los organismos que tiene potestad legal para hacerlas (M. González Suárez, pág. 147), expresan una visión política de la situación/problema que enmarcan los cambios concretos que se pretenden lograr.

Una política pública incluye acciones que van más allá de las situaciones concretas individuales; se dirige a abordar los factores o las causas estructurales que generan las situaciones de vulnerabilidad, discriminación o violación de derechos.

- Por ejemplo, hay una Política Pública de Equidad de Género, dirigida a atacar y eliminar las causas que generan la inequidad de género que afecta y limita el disfrute de los derechos de las mujeres en Costa Rica. Hay también en Costa Rica una Política Pública de Sexualidad y una Política Pública de Derechos de Niñez y Adolescencia, entre otras.

A LA FECHA, NO EXISTE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE DE COSTA RICA, NI TRASVERSALIZACION EN LAS POLITICAS EXISTENTES...

Las políticas públicas son agendas temáticas de relevancia social legalmente fundamentadas que contienen disposiciones, lineamientos, acciones y plazos así como las entidades públicas responsables de co-ejecutarlas para el logro de objetivos trascendentales y prioridades para el Estado.

Se identifican contenidos mínimos de las PP (M. González Suárez, pág. 152):

- Priorización (¿qué se escoge?)
- Formulación (¿qué se quiere hacer?)
- Planificación (¿cómo hacerlo?)
- Ejecución (¿cómo se desarrolla?)
- Elaboración de informes parciales y finales (¿qué se logró?)
- Evaluación (¿cómo se valora el proceso y los resultados?)

CUADERNO DIDACTICO

Las políticas públicas constituyen un proceso dinámico que incluye varias actividades conexas (M. González Suárez, pág. 154 y 155):

- Identificación de metas a corto, mediano y largo plazo
- Formulación de estrategias amplias de desarrollo para lograr tales objetivos
- Traducción de estas estrategias en programas y proyectos específicos
- Implementación/ejecución de estos programas y proyectos
- Seguimiento de la puesta en práctica y de su impacto en el logro de las metas y objetivos planteados
- Evaluación del proceso a corto, mediano y largo plazo

Las Políticas públicas interpelan al Estado ¿qué resultados producen quienes gobiernan, para lograr cuáles fines, a través de qué medios? Las Políticas Públicas tienen una dimensión teórica pero también práctica, estratégica, técnica (conocimientos especializados).

¿Quiénes son responsables de las políticas públicas?

“En relación directa con la responsabilidad política se encuentra la responsabilidad social, (...), tiene sustrato constitucional, no visto como un texto frío con disposiciones etéreas o de meras aspiraciones que poco obligan al Estado, sino como verdaderos mandatos que obligan a las funcionarias y funcionarios a disponer de todos los medios necesarios para que efectivamente se ejecuten en acciones visibles que redunden en un beneficio para la colectividad.”



VII PARTE

LECTURA DE LA REALIDAD CON ENFOQUE AFRODESCENDIENTE

Sugerencias para la formulación de políticas, programas y proyectos

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en su Recomendación General N° 34 indica en su parte III Medidas de carácter general lo siguiente:

“9. Tomar disposiciones con miras a identificar las comunidades afrodescendientes que viven en sus territorios, especialmente mediante la complicación de datos desglosados de la población, teniendo presentes las Recomendaciones generales del Comité, en particular la N° 4 (1973) sobre la composición demográfica de la población (art. 9), la N° 8 (1990) sobre la manera en que se define la condición de miembro de un determinado grupo o grupos raciales o étnicos (art. Q, párrs. 1y 5), y la N° 24 (1999) relativa a la presentación de informes sobre las personas pertenecientes a diferentes razas, grupos nacionales/étnicos o poblacionales indígenas (art.1)”

Esta medida tiene relación directa con el bienestar o no que se defina alcanzar de los diferentes grupos étnicos y culturales que componen la población del país. Se plantea revisar en el mismo documento:

1. El lugar que ocupan, y el papel que desempeñan, las medidas especiales.
2. Dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género
3. Discriminación racial contra los niños y las niñas
4. Protección contra la incitación al odio y la violencia racial
5. Administración de la justicia
6. Derechos civiles y políticos
7. Acceso a la ciudadanía
8. Derechos económicos, sociales y culturales
9. Medidas en el ámbito de la educación

En la definición de medidas (llámense políticas, programas, proyectos o acciones) se debe identificar prioridades que bajo un enfoque de derechos humanos deben ser inclusivas e integrales. Los indicadores “son la base de información para conocer los datos concretos que orienten la acción, comparar resultados y detectar buenas e inadecuadas prácticas” M. González Suárez, pág. 155)

Son necesarios y útiles porque proveen datos, base inicial para comparar antes y después; permiten valorar los recursos movilizados; facilitan el seguimiento de los avances y la medición de los resultados y efectos de las intervenciones.

CUADERNO DIDACTICO

La construcción de una política pública con enfoque de derechos humanos requiere partir de diagnósticos realistas que visibilicen o no encubran situaciones o violaciones de derechos, por eso deben plantearse Indicadores que den cuenta de posibles situaciones de discriminación por acción u omisión.

A manera de ejercicio se propone identificar posibles situaciones de discriminación que en la elaboración de un diagnóstico y en la comunicación institucional tradicional puede pasar desapercibido. Es necesario tomar en cuenta las realidades de la población afrodescendiente utilizando el ojo crítico y analítico. Tal vez algunas de esas preguntas nunca nos las hemos hecho y de ellas puede surgir un cambio institucional. La definición de indicadores que tomen en cuenta la especificidad de la población afrodescendiente es un pendiente en el país. Su construcción y pertinencia dependerá del cristal con que miremos la realidad.

Como sugerencia se plantean indicadores y preguntas que pueden dar origen a otras más, que permita valorar la realidad y las respuestas institucionales tomando en cuenta la diversidad y la especificidad.

Toda institución tiene el deber constitucional de maximizar el bienestar de la población sin exclusiones.

Aspectos a indagar

Sobre las Bases de datos institucionales les instamos a hacer algunas preguntas básicas

- ¿Están desagregados por grupo étnico? ¿Permiten reconocer sus necesidades?
- ¿Están desagregados por categorías socio-profesional (permite de dar cuenta de las discriminaciones de acceso al empleo y qué clase de empleo son reservadas a los Afrodescendientes)

Datos sobre Pobreza:

- Porcentaje de la población que vive bajo condiciones de pobreza extrema (que viven con menos de 1 USD por día)
- Porcentaje de la población Afrodescendiente que viven sin techo.
- Mujeres afrodescendientes jefas de hogar en pobreza extrema.

-¿Toma en cuenta la institución los estilos de vida y el soporte comunal de la comunidad hacia la personas para excluir o para incluir como sujetos de ayuda estatal? ⁷⁶

Datos sobre seguridad justicia

- Número de agresiones desagregados por género, reportadas por la policía local de Limón y de las localidades de la Región Caribe del país, en comparación proporcionalmente a la media nacional
- Número de personas víctimas de agresiones admitidas en el Hospital en comparación a los números registrados en el reporte de la policía
- Número de robos con intimidación en la calle de Limón
- Sentencias a personas afrodescendientes en relación a personas mestizas.
- Inseguridad en la calle para las mujeres en general y mujeres afrodescendientes que les impida estudiar, trabajar en horas de la noche.
- ¿Ha establecido la institución mecanismos y registros para valorar la presencia de afrodescendientes en conflictos versus otros grupos, estudia las razones o criterios utilizados?
- Utilización del perfil racial, ¿se ha estudiado esta connotación en sentencias y condenas?

Datos de Participación política:

- Número de votantes Afrodescendientes, porcentaje de participación de los Afrodescendientes a las elecciones
- Número de personas Afrodescendientes elegidos en las instituciones públicas, en comparación a la representación del resto de la población
- Cantidad de organizaciones civiles que tienen participación en las actividades locales, comunales o municipales?

Datos sobre participación en los procesos de consulta y de comunicación:

- ¿Se toma en cuenta la población Afrodescendiente?
- ¿Se comunica a la población Afrodescendiente?

CUADERNO DIDACTICO

- Las comunicaciones se presentan en la región o zonas en las cuales hay mayor concentración de población Afrodescendientes. ¿Se respeta el idioma?
- Número de elocuciones o discursos hechos por los políticos dirigidos precisamente a la población Afrodescendiente (se refleja las necesidades, situaciones de discriminación de los cual son víctimas...)
- ¿Se toma en cuenta a las poblaciones indígenas y afrodescendientes que viven en otras regiones fuera de la Zona Atlántica?

Datos para valorar la opinión pública sobre las Poblaciones Afrodescendientes: (investigación sociológica)

- ¿Cuáles son las palabras utilizadas por la población para caracterizar los Afrodescendientes en la institución ?
- ¿Cuál es la opinión de la población sobre el hecho que los Afrodescendientes viven en la misma zona ?
- ¿Cuáles son los prejuicios o estereotipos que tienen la población sobre los Afrodescendientes, afecta el servicio?
- ¿Cuáles son las razones o justificaciones de los prejuicios o estereotipos que tienen la población sobre los Afrodescendientes?

Datos para valorar las relaciones entre las poblaciones Afrodescendientes y el resto de la población:

- ¿Hay conflictos entre las poblaciones Afrodescendientes y el resto de la población?
- ¿Hay conflictos entre las diferentes poblaciones Afrodescendientes?
- ¿Cómo convive la población Afrodescendiente con el resto de la población en la zona Atlántica?
(Se observa a través de la actitud de la gente en las tiendas, en la escuela, en las oficinas, en la calle...)
- ¿Hay personas que no frecuentan la zona Atlántica, por cual razón?

Datos sobre Violencia Doméstica

- ¿Se visualiza actos violentos entre las parejas?
- ¿Se visualiza actos violentos frente a los niños?
- ¿Cuáles son las razones más frecuentes de los conflictos violentos en la esfera doméstica?
- ¿Las víctimas de violencia doméstica se refieren frecuentemente a las autoridades competente que les pueden ayudar? ¿Si no, por cual razón? ¿En que consiste ese ayuda?

Datos sobre Impacto de la religión sobre el modo de vida

- ¿Cuál es la religión dominante de la Población Afrodescendiente?
- ¿En qué manera esa religión condiciona el modo de vida de esa población (horarios, rituales, practicas, relaciones, creencias...)?
- ¿Las acciones de las autoridades públicas tienen cuenta o respetan de la religión dominante?
- ¿Se observa discriminaciones de la población o de los servicios públicos frente a esa religión?

Datos sobre Exclusión social

- ¿Se visualiza exclusión geográfica de esa población o grupos de población en la Región Caribe del país? ¿Se si como se manifiesta? ¿A qué categoría de persona esa exclusión afecta en mayoría (jóvenes, mujeres, personas mayores, personas discapacitadas...)? ¿Cuál es la actitud de los servicios públicos frente a esa exclusión?
- ¿Los servicios públicos propuesto a esa población son los mismos que en el resto del país?

Datos e investigaciones sobre estereotipos y prejuicios en los medios de comunicaciones:

- ¿Cómo identificar la discriminación racial en los medios de comunicación?
 - i. El Uso de la imagen y de elementos raciales/étnicos
 - ii. El uso de la frase 'color de piel negra' para identificar un posible delincuente.
 - iii. El No uso de la frase 'color de piel blanca' para identificar un posible delincuente.
- En los planteamientos ¿se sugiere o se parte de estereotipos y prejuicios?
- ¿Se parte de un enfoque de derechos humanos e identifica la multiculturalidad del país?
- En los resultados previstos ¿se sugiere la necesidad de erradicar o eliminar acciones de la población por prejuicios?
- ¿En los medias como se caracteriza la población Afrodescendiente? ¿Cuántas veces los Afrodescendientes están relacionados con problemas de violencia y de delincuencia? Con problemas de desempleo nacional? Con problemas de inmigración?

Datos sobre Derechos humanos y Multiculturalidad:

- ¿El modo de comunicar los derechos humanos a la población Afrodescendiente les esta accesible?
- ¿Las capacitaciones sobre los derechos humanos, la información es bien recibida?, se evalúa? Si no hay mucha participación, cual es la razón? Se respeta en este caso los horarios y obligaciones de las poblaciones? Los lugares de las reuniones les son accesibles?

CUADERNO DIDACTICO

- **¿El enfoque sobre los derechos humanos respetan las prácticas y las creencias de la población Afrodescendiente?**

- ¿Los derechos humanos son presentados como obligaciones, como deberes o se utiliza una metodología más pedagógica para hacer los enfoques?
- ¿Cómo se trata de multiculturalidad en los medios de comunicación?
- ¿La educación en todos sus niveles, admite, acepta y recrea la educación bilingüe?
- ¿La educación en todos sus niveles reconoce el aporte de la cultura afrocostarricense?
- ¿Existe el conocimiento y la intencionalidad en su organización o institución de potenciar los valores solidarios de la cultura afrodescendiente? ⁷⁷
- ¿Qué acciones realiza la organización o institución pública para contrarrestar el racismo haciendo visible los valores y aportes de la realidad afrodescendiente? ⁷⁸

Valorar la Discriminación en:

Acceso al empleo:

- Estadísticas de los Ingresos mensuales medianos de las poblaciones afrodescendientes, observado por ejemplo por 4 años
- Estadísticas de los desempleados afrodescendientes (en comparación proporcionalmente con las estadísticas del desempleo en el resto de la población), observado por ejemplo por 4 años

Mujeres:

- Estadísticas de las mujeres afrodescendientes desempleadas (en comparación proporcionalmente con las estadísticas de desempleo de las mujeres en el resto de la población), observadas por ejemplo por 4 años
- Número de años de estudio necesarios para las mujeres afrodescendientes para acceder a un trabajo en el mercado laboral, proporcionalmente con la media nacional. Calificado y no calificado.

Acceso a los Estudios:

- Estadísticas de los niños que no frecuentan la escuela (en comparación con las estadísticas de no-acceso de los niños a la escuela del resto de la población), observado por ejemplo por 2 generaciones y para un mínimo de 4 años

⁷⁷⁻⁷⁸ Sugerencias de la Licda Martha Jhonson

- Número de estudiantes Afrodescendientes que siguen estudiando a la Universidad (en comparación con las estadísticas de estudiantes universitarios del resto de la población), observado por ejemplo por 2 generaciones y para 4 años
- ¿Existe el buling o violencia entre pares? Se asocia a la discriminación racial?
- ¿Se ha dado capacitación sobre discriminación racial?

En la Salud:

- Número de personas afrodescendientes admitidos en las emergencias de un hospital, por un periodo de 1 año.
- Número de fallecimientos debidos al no acceso de los afrodescendientes a la consulta médica, por ejemplo por un periodo de 1 año
- Estadísticas de morbilidad de la población afrodescendiente en comparación con la media nacional
- Porcentaje de mortalidad infantil en la Población afrodescendiente por cada mil nacidos vivos, en comparación con la media nacional
- Insumos públicos puestos por las autoridades de salud a disposición de la población afrodescendiente que son afectadas mayormente de la media nacional de enfermedades específicas. (Esas enfermedades son la drepanocitosis, filariosis, cáncer de mama, cáncer de próstata, diabetes mellitus, hipertensión arterial)
- Porcentaje de la población Afrodescendiente que no está asegurada.
- ¿Se visualiza criterios discriminatorios en las condiciones de aseguramiento?¿Las condiciones de aseguramiento pueden explicar el IDS bajo?

Acceso a la propiedad:

- Porcentaje de Afrodescendientes propietarios de tierras, en comparación proporcionalmente a la media nacional de propietarios
- Poblaciones afrodescendientes en "precario".
- Asentamientos de la población afrodescendiente en todo el territorio nacional. Calidades.

Discriminación hacia los Afrodescendientes con discapacidad:

- Porcentaje de Afrodescendientes con discapacidad, en comparación proporcionalmente a la media nacional.
- Porcentaje de Afrodescendientes que tienen consciencia de su enfermedad, que la aceptan y que saben cuál es la mejor manera de vivir con esa.



ANEXO

GUÍA PARA EL USO DEL CUADERNO DIDÁCTICO

Este documento ha sido pensado para ser utilizado como material de apoyo para facilitadores y facilitadoras que sean funcionarios o funcionarias públicas y que estén interesados en alcanzar un conocimiento básico sobre la importancia e impacto de la preservación del Estado Social de Derecho e insertar en ello, la garantía de los derechos humanos para la población nacional afrodescendiente.

Toda la información obtenida en este documento, revisa y analiza tanto el origen como los alcances del racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación, lo que posibilita el reconocimiento de la violación a los derechos humanos de la población negra nacional y con ello discutir, analizar y comprender la importancia y urgencia de políticas públicas para las poblaciones afrodescendientes en el país y la responsabilidad que compete a cada persona, en que las respuestas del Estado sean coherentes con los derechos humanos en su más amplia y extensa manifestación.

Se aportan datos, conceptos y preguntas que a manera de insumos orientan esta importante tarea. Cada apartado tiene información que por sí sola pueda extraerse y utilizarse en talleres, consultas, sesiones de trabajo, comisiones y cualquier otro espacio de producción.

Como documento está sujeto a mejoramiento, modificaciones y cambios que puedan ir actualizando los resultados, desde la jurisprudencia con sus pronunciamientos e interpretaciones así como con los aportes y modificaciones provenientes desde la práctica social, la lucha de las organizaciones involucradas y desde el marco de los derechos humanos en la experiencia institucional de la Defensoría de los Habitantes y la legalidad del sistema que queremos continuar consolidando y fortaleciendo en beneficio de los y las habitantes del país y en la construcción de una nueva historia.

El uso de metodologías sencillas, participativas y formadoras, ayudará en mucho el alcance y logro de sus ejercicios. Es necesario reconstruir pensamientos sobre el tema histórico, sobre la comprensión de los derechos humanos y particularmente sobre el origen y el porqué del racismo tanto como concepto jurídico como la construcción social del sentido en donde se valora la estigmatización a partir de las diferencias que abarcan el color de la piel, el fenotipo, la lengua, las prácticas culturales y la religión.

En lo referente a la elaboración de políticas públicas, el trabajo que se genere deberá contar con un horizonte ideológico, en donde se contemple la integralidad de los actuales derechos humanos. Solo de esta manera es posible asumir la interdisciplinariedad como línea de acción para obtener resultados igualmente amplios y diversos donde se contemple la posibilidad de una real igualdad en la diferencia y reconocer que las políticas públicas son desarrolladas por instituciones gubernamentales dentro de un proceso político.

Y como proceso político, las personas afrodescendientes costarricenses siendo los actores y actoras sociales de las urgentes necesidades, deben formar parte del proceso de construcción social de esa realidad dándoles la palabra y convertir en arena política, al diálogo y a la negociación.

El Cuaderno didáctico “El Estado Social de Derecho es para todos y todas”, pretende hacer comprensible, reflexiva y formadora, toda la información incorporada. Dicha información, por su naturaleza histórica recorre un largo camino en poco tiempo, de modo que se dan las nociones básicas y se adjuntan lecturas, direcciones de videos, películas, música u otro elemento, para hacer comprensible los temas.

Es fundamental saber que la metodología y estrategia pedagógica que aporta esta propuesta, ayudará y facilitará la participación, la reflexión colectiva, la discusión y la toma de decisiones frente a los hechos de la vida cotidiana y particularmente en el ejercicio de la función pública, logrando con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes y la búsqueda del bien común en el marco de una Educación en Derechos Humanos.

La metodología participativa requiere de cuatro tiempos o procesos:

- **Conversar para promover ideas**, lo que posibilita hacer amable el encuentro. Los temas no se tratan magistralmente sino dominando el tema, hablarlo sencillo y natural. Tomar en cuenta todas las opiniones y conversar sobre ellas tratando de no dejar huecos o consultas o dudas sin responder. Tomar apuntes de lo expresado.
- **Meditar para producir pensamiento**, lo que exige que todas las acciones que realicemos se expliquen a cabalidad. El trato debe ser respetuoso y coloquial y se explicará en detalle las instrucciones. Debe haber interactividad para ir meditando y analizando con los y las integrantes, lo que va aconteciendo. Los y las participantes responderán desde sus valoraciones, conocimientos y comprensiones de modo que hay que dejar campo para la diferencia o negación sin entrar en diferendos pero llevando el hilo conductor del tema. Todos los pensamientos, todos los criterios valen sin embargo hay que hacerlos llegar al punto donde la divergencia y la disputa estén en torno a los derechos humanos como norte. Ser cuidadosos o cuidadosas en tomar notas que servirán de guía para el siguiente proceso.
- **Delibera para opinar**, obliga a tener el mayor bagaje de información, las fuentes de experiencias generales y locales a mano para dar información que aporte al conocimiento y capacidad de los y las facilitadoras. Las opiniones o deliberaciones contienen cuerpo y sentido de manera que sus integrantes deberán respetuosamente escuchar e interesarse en el alcance de dichas opiniones. Estas deberán convertirse en herramientas de interpretación que ayudara en mayor grado a la comprensión temática. Imágenes, sonidos, gestos, palabras, alimentos son elementos altamente significativos y ayudarán perceptualmente al fin último de aprender y formarse.
- **Formular para aprender**, siendo el último eslabón de la cadena de ejercicios para la producción de

CUADERNO DIDACTICO

significado recoge todas las respuestas, opiniones, criterios surgidos y de modo sintético cierra el circuito de entrenamiento y se abre para la versión final sobre el tema. Se debe recoger en mucho, los valores cotidianos, la experiencia y sapiencia así como la desinformación, el desconocimiento, los mitos, o la ignorancia sobre los temas. Sin embargo, el discurso desde los derechos humanos y el valor institucional de la Defensoría, deberá ir marcando la nueva ruta del camino a seguir de manera sencilla, positiva, constructiva y propositiva.

Antes de iniciar cualquier actividad, los o las facilitadoras deberán revisar las listas de materiales que se requieren para realizar cada actividad y garantizar su disponibilidad. Asegurar también el lugar o lugares en donde se llevaran a cabo las actividades y contar con todos los implementos necesarios, eléctricos, tecnológicos, auditivos y computadoras. Trabajar siempre en semicírculo, forma básica y acogedora para iniciar procesos formativos e interactivos.

El Cuaderno ha sido estructurado en VI partes, cada una de las cuales corresponde a un taller para facilitadores o facilitadoras desde la función pública, y que tiene un objetivo específico. Dicho objetivo indicara el mecanismo pedagógico y la utilización de herramientas didácticas que atraviesan desde las percepciones, los sentidos, los gustos y las experiencias de las personas.

Parte I.

Costa Rica, su Historia y su Gente:



Temas:

- Desvíos y atajos de la historia.
- Mestizos, blancos, negros e indígenas.
 - SOTO-Quirós, Ronald, David Arias D. Mestizaje, indígenas e identidad nacional en Centroamérica: De las Colonias a las Repúblicas. FLACSO, Cuadernos de Ciencias Sociales no. 143, San José, Costa Rica
 - IDESPO, 2008. Pulso Nacional No. 58, pág. 12
- Presencia africana en el territorio nacional.
 - ACUÑA, Víctor Hugo. Revista de Historia Costa Rica. N°45. pág. 200
 - CÁCERES, Rina. 2008, Del Olvido a la Memoria. Pág. 18. Tomo 1
 - DUNCAN, Quince. IIDH, Génesis y evolución del racismo real-doctrinario.
 - LOKKEN Y LUTZ, En: Mestizaje, indígenas e identidad nacional en Centroamerica: de la Colonia a las Repúblicas, Soto, Rolando, David Arias, Flacso, Cuaderno de Ciencias Sociales N°143- pág. 19
 - MELÉNDEZ, Mauricio. Suplemento RAICES, Edición 5. La Nación, fecha
 - MURILLO, Carmen. "Vaivén de arraigos y desarraigos. Identidad afrocaribeña en Costa Rica. 1870-1940". Revista de Historia No 39 (ENERO-JUNIO 1999).
 - ORTIZ WALLNER, Alejandra. Reseña de Negros y Blancos: todo mezclado. (Tatiana Lobo- Mauricio Meléndez Obando: San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1997.)214 páginas. UCR.
 - SENIOR, Diana.
 - www.pensamientoiberoamericano.org/articulos/4/94/0/
- Apreciando mejor el mestizaje.
 - CÁCERES, Rina, 2008. Del Olvido a la memoria: africanos y afroestizos en la historia colonia de Centroamérica. N| 2.Ed. UNESCO- pág. 15
 - MELÉNDEZ, Mauricio. <http://www.mtholyoke.edu/acad/latam/raices10mauricio.html>

VIERNES 16 DE MARZO 2012, PAÍS CELEBRA HOY EL LEGADO DE LA CULTURA AFROCARIBEÑA.

- ¿ El Racismo en Costa Rica, es una realidad?
- GUDMUNDSON, Lowell, 2008. ¿Prisiones de enclave o forjadores de una precoz modernidad? Los

CUADERNO DIDACTICO

afroantillanos y el Atlántico en la Historia Centroamericana. En :UNESCO/UCR/ COLIPRO, Tomo 5, Del olvido a la Memoria, pág. 83-89

- CACERES, Rina (2001), "Indígenas y africanos en las redes de la esclavitud en Centroamérica", en Rina CÁCERES (ed.), Rutas de la Esclavitud en África y América Latina, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, pp. 83-113.

- LIZCANO, Francisco (1993), "La Población Negra en el Istmo Centroamericano", en Luz María MARTÍNEZ MONTIEL (coord.), Presencia Africana en Centroamérica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, pp.31-59.

- STAVENTHAGEN, Rodolfo: "Racismo y xenofobia en tiempos de la globalización", en Revista ESTUDIOS SOCIOLOGICOS N° 34, México DF 1994.

- MARGULIS, Mario: "La racialización de las relaciones de clase", En

- Margulis, Urresti y otros: La segregación negada, BIBLOS, Buenos Aires , 1999. Págs. 37 a 62.

- MARGULIS, MARIO: "Nuestros negros" en Margulis, Urresti, Lewin y otros: Margulis M, (2011) en Las tramas del presente, desde la perspectiva de la sociología de la cultura, Biblos, Buenos Aires.

- CLASTRES, Pierre: "Sobre el etnocidio", en Investigaciones en Antropología Política, Gedisa, México 1987, Cap.4. Págs. 53 a 64.

- ERIBON, Didier: Reflexiones sobre la cuestión gay. ANAGRAMA, Barcelona 2001. Cap. I: "El choque de la injuria", Cap. II: " La huida a la ciudad" y Cap. VIII: "La interpelación homosexual", págs. 29 a 40 y 85 a 93.

- MARGULIS, Mario: Caps. "La Noción de Cultura", págs. 13 a 56, págs. 57 a 86. e "Ideología, fetichismo de la mercancía y reificación", en Margulis Mario (2009): Sociología de la Cultura: Conceptos y problemas, Editorial Biblos, Buenos Aires

- DUNCAN Quince (1993), "Presencia y aportes de la africanía en Costa Rica", en Luz María MARTÍNEZ MONTIEL (coord.), Presencia africana en Centroamérica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, pp. 199-216

Ampliación temática:

- http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/roman_b_d/capitulo1.pdf
- http://www.una.ac.cr/idespo/components/com_booklibrary/ebooks/Pulso59.pdf
- <http://www.revistadehistoria.una.ac.cr>
- http://www.afrodescendientesundp.org/FCKeditor_files/File/PP_AVANCE_POB_AFROCOLOMBIANA.pdf
- <http://www.afrolatinos.tv/index>.

- Bibliografía General:
- Acuña León, María de los Ángeles. El papel reproductivo y productivo de las mujeres esclavas. Revista Historia, No. 57-58, enero-diciembre 2008.
- Aguilar, Oscar e Irene Alfaro, La Esclavitud Negra en Costa Rica: Origen de la Oligarquía Económica y Política Nacional (San José, Costa Rica: Progreso Editorial, 1997);
- Alvarado Quesada, Franklin José. "Documentos relativos a la población afroamericana". Revista de Historia No 39 (ENERO-JUNIO 1999)
- Cáceres Gómez, Rina. "El trabajo esclavo en Costa Rica". Revista de Historia No 39 (ENERO-JUNIO 1999).
- Cáceres Gómez, Rina. Negros, Mulatos, Esclavos y Libertos (México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2000);
- Chavarría, Doriam y María de los Ángeles Acuña, El Mestizaje: La Sociedad Multirracial en la Ciudad de Cartago, 1738-1821 (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1991);
- Gudmundson, Lowell, "Mecanismos de Movilidad Social para la población de Procedencia Africana en Costa Rica Colonial: Manumisión y Mestizaje", en: Estratificación Socio-Racial y Económica de Costa Rica: 1700-1850 (San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1978);
- Hernández Cruz, Omar. "De inmigrantes a ciudadanos: hacia un espacio político afrocostarricense (1949-1998)". Revista de Historia No 39 (ENERO-JUNIO 1999).
- IDESPO, (1976). Barth, Fredrick, Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales.
- Kent Russell Lohse, Slaves of the Virgin: Colonial Afro-Costa Ricans in Slavery and Freedom (M.A. Thesis, University of Texas at Austin, 1997);
- Lobo, Tatiana y Mauricio Meléndez, Negros y Blancos: Todo Mezclado (San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1999).
- Meléndez Obando, Mauricio. "Los últimos esclavos en Costa Rica". Revista de Historia No 39 (ENERO-JUNIO 1999).
- Meléndez, Carlos y Quince Duncan, El Negro en Costa Rica (San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1977);
- Murillo Chaverri, Carmen. "Vaivén de arraigos y desarraigos. Identidad afrocaribeña en Costa Rica. 1870-1940". Revista de Historia No 39 (ENERO-JUNIO 1999).
- Putnam., Lara Elizabeth. "Ideología racial, práctica social y Estado liberal en Costa Rica". Revista de Historia No 39 (ENERO-JUNIO 1999).
- Vídeo Chimamanda Adichie. El peligro de una sola historia
- Vídeos Censo 2000

Parte II.
Conceptos básicos sobre discriminación racial

Objetivo

Lograr comprender el racismo, teniendo en cuenta conocimientos y conceptos que nos permitan nombrar y apreciar las diferentes situaciones que enfrenta la población afrodescendiente nacional, legitimándola en el quehacer cotidiano de país, reconociendo su aporte, existencia y vitalidad

Herramienta jurídica

- Declaración de la UNESCO sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (1978).
- Proyecto "La Ruta del Esclavo" (1994).
- Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001).
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001).
- Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (Resolución 32C/13, aprobada por la Conferencia General en su reunión de 2003).
- Estrategia de la UNESCO en educación para la prevención del VIH/SIDA.

En la misma dirección, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, establece en su artículo 2.1 que: "los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

Temas:

- ¿Qué debemos entender cuando decimos "Personas Afrodescendientes"?
 - IDESPO/ UNA. Pulso Nacional, OP 59, octubre 2008
 - UNICEF/IDESPO, Percepciones de los Costarricenses sobre la población Afrodescendiente, setiembre 2010
 - FOUCAULT, Michel: Genealogía del Racismo. Editorial Altamira/ Nordan Comunidad, Montevideo 1992
 - URRESTI, Marcelo: "Cuerpo, apariencia y luchas por el sentido" en Margulis, Urresti y otros: La segregación negada, BIBLOS, Buenos Aires, 1999, págs. 63 a 75...
 - WACQUANT, Löic: "Estigma y división en el gueto norteamericano y en la periferia francesa" en Parias Urbanos: Marginalidad de la ciudad a comienzos del milenio, Ed. Manantial, Buenos Aires 2001, págs. 123 a 164.
 - WACQUANT, Löic: "Para terminar con el mito de las cités-gheto: diferencias entre Francia y los Estados Unidos" en Las dos caras del ghetto: ensayos sobre marginalización y penalización, Siglo XXI, Buenos Aires, 2010.
 - GRIGNON, Claude: "Racismo y etnocentrismo de clase" en Revista Archipiélago N° 12, Barcelona 1993, págs. 23 a 28.
 - GILLESPIE, María: "Televisión, etnicidad y cambio cultural", Revista Causas y Azares, N°5, Buenos Aires 1997.
 - JULIANO, Dolores: "Universal/particular: un falso dilema" en Bayardo y Lacarrieu (comps): Globalización e identidad cultural, Ed. CICCUS, Buenos Aires 1997, págs. 27 a 37.
 - WIEVIORKA Michel: El espacio del Racismo, Paidós, Barcelona 1992, págs. 15 a 45.
 - LITWACK, León F. "Perros de Presa", Revista Sociedad N° 27, Primavera de 2008, Prometeo, Buenos Aires, págs. 195 a 224.
 - http://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_Percepciones_sobre_poblacion_afrodescendiente.pdf
 - http://segovia-antioquia.gov.co/apc-aa-files/38663762666132346331313735666161/fraguas_Ni_a.jpg
 - http://2.bp.blogspot.com/_iCsXX0dzYro/SCuIzOpYabI/AAAAAAAAAd0/_JIIB6D01B4/s400/mestizaje.jpg
 - <http://www.acnur.org/archivos/imagenes/Indigenas.jpg>
- ¿ Porqué Costa Rica es un país multicultural y pluriétnico?
 - http://www.afrodescendientes-undp.org/FCKeditor_files/File/Acciones_Afirmativas.pdf
 - <http://www.choike.org/nuevo/informes/5686.html>- temas afines sobre el racismo, la xenofobia y otros. Pronunciamientos de las ONU/Doudou Diene, Relator Especial

- Proyecto de ley No. 17.150, denominado "Reforma Constitucional Del Artículo 1 Para Establecer El Carácter Multiétnico Y Pluricultural De Costa Rica", presentado por varios diputados el 22 de setiembre de 2008, en discusión parlamentaria.pdf

- <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001223/122352s.pdf>

- <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001254/125438s.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas, Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Durban, 31 de agosto-8 de septiembre de 2001-(A/CONF.189/12), <http://www.unhcr.ch/spanish/html/racism>.

• ¿Qué relación hay entre la multiculturalidad y los afrodescendientes con los derechos humanos, especialmente con el derecho a la igualdad?

- INAMU, Diversidad Cultural, Sexismo, Racismo y Discriminación, San José, Costa Rica, 2005, pág. 8

- **DE CARVALHO, José Jorge, Los estudios culturales en América Latina: interculturalidad, acciones afirmativas y encuentro de saberes**

http://www.revistatabularasa.org/numero_doce/14carvalho.pdf

- SCHKOLNIK, Susana La inclusión del enfoque étnico en los censos de población de América Latina, Notas de Población N° 89, C E PA L 57, http://200.9.3.98/publicaciones/xml/0/38300/lcg2427-P_3.pdf

- Grossman, Shana y Harold Leandro, La mujer en el proceso productivo del café. Los casos de Costa Rica y Brasil. Revista de Ciencias Sociales n° 45-46: 143-154, 1989 <http://163.178.170.74/wp-content/revistas/45-46/grossman.pdf>

- ACUÑA León, María de los Ángeles, 2008. Papel reproductivo y productivo de las mujeres esclavas en Costa Rica, en el Siglo XVIII. Revista Historia, ISSN: 1012-9790, No. 57-58, enero-diciembre 2008. <http://revistahistoria.historia.ucr.ac.cr/Numeros%20Anteriores/57-58/01-%20semblanza.pdf>

